IES GUÍA

Programación General Anual

IES GUÍA
Fecha de inscripción: 31/10/2023

ACTA DEL CONSEJO ESCOLAR POR EL QUE SE APRUEBA LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL CURSO 2023/2024, DEL IES GUÍA.

En SANTA MARÍA DE GUÍA, el día 30 de octubre de 2023, Dña. Freya Santana Jiménez, Secretaria del IES GUÍA,

Siendo preceptiva la elaboración y aprobación de la programación general anual (PGA) del centro para el presente curso escolar, 2023-2024, y de acuerdo con los siguientes:

Primero. Por imperativo legal, los centros educativos elaborarán al principio de cada curso una programación general anual que recoja todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del centro, incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes de actuación acordados y aprobados, tal como establece el artículo 125 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción actual (LOE), que no ha sido modificada por la LOMLOE.

Segundo. Para ello, será necesario contar con la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa al tratarse de un principio inspirador del sistema educativo español expresamente recogido en el artículo 1 j) de la LOE. Dicho texto legal, dedica el Título V, capítulos III y IV, a los órganos colegiados de gobierno, coordinación docente y dirección de los centros públicos, reconociendo al Claustro de profesorado la competencia para aprobar lo relacionado con la planificación y organización docente, la concreción curricular y los aspectos educativos de los proyectos y programación general anual. Al Consejo Escolar le faculta para emitir informes o propuestas, y a la Dirección del centro, le reserva la competencia para aprobar el citado documento institucional.

En consecuencia, dentro de la autonomía organizativa, pedagógica y de gestión, cada centro público adoptará las medidas oportunas para garantizar dicha participación.

Y teniendo en cuenta como fundamentos de derecho,

Primero.- El texto refundido LOE-LOMLOE, en su artículo 127, establece la competencia del Consejo Escolar para "b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente".

El artículo 129 del citado texto legal, confiere al Claustro de profesorado, en relación con la Programación General Anual, la competencia para "a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual, y b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual."

Segundo.- La Ley 6/2014, Canaria de Educación no Universitaria, dispone en el artículo 61.1 que "los centros educativos serán gestionados democráticamente con la participación de toda la comunidad escolar".

Tercero.- El artículo 42 del Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias establece la estructura, el contenido y el procedimiento participativo de elaboración de la programación general anual.

Cuarto.- La Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024., establece que cada centro educativo deberá establecer propuestas de

mejora, que serán informadas al consejo escolar para su evaluación, y que se harán explícitas en la programación general anual en la que, además de los objetivos fijados de la mencionada Resolución, se incluirán las propuestas organizativas y pedagógicas necesarias para mejorar los aprendizajes del alumnado.

Quinto.- Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En razón de lo anterior, el Consejo Escolar del IES GUÍA,

ACUERDA

Aprobar la Programación General Anual (PGA) para el presente curso 2023/2024, previa aprobación de los aspectos pedagógicos por parte del Claustro de profesorado, garantizando el depósito de un ejemplar de la Programación General Anual (PGA) en las dependencias de la Secretaría del centro, a disposición de los miembros de la comunidad educativa, así como una copia de dicho documento en el sitio Web del centro.

Santa María de Guía, a 30 de octubre de 2023.

VºBº La Presidenta del Consejo Escolar | La Secretaria del Consejo Escolar

Dácil Oliva Pérez | Freya Santana Jiménez

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA……..……..……..…..……..6

::

A. DATOS DEL CENTRO……..…..……9

A.1. Datos del centro
A.2. Recursos
A.2.1. Recursos Humanos
A.2.2 Infraestructura
A.3. Situación de las instalaciones y el equipamiento.
A.4. Horario general del centro.

B. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO ……..……..……..……13

B.1. Propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida
B.2. Oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten
B.3. Calendario escolar.
B.3.1. Calendario de las actividades de inicio y finalización: 2023/2024
B.3.2. Calendario tareas y objetivos de la Comisión de Coordinación Pedagógica
B.4. Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.
B.5. Organización y funcionamiento de los servicios escolares.
B.5.1 Transporte
B.5.2 Ayudas de libros de texto y materiales didácticos
B.5.3 Desayunos escolares

C. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO ……..……..……...……..…....24

C.1 Actuaciones dirigidas a potenciar la consecución de los objetivos prioritarios
C.2. Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios
C.3. Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado
C.4. Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas y materias.
C.5. Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
C.5.1 Medidas Generales
C.5.2 Programas de recuperación de materias pendientes
C.5.3. Medidas para el alumnado con perfiles específicos
C.5.4 Programa de diversificación Curricular
C.5.5. Atención al alumnado NEAE
C.5.6 Coordinación con el EOEP
C.5.7 Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género
C.6. Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.
C.6.1 Órganos de coordinación docente
C.6.2 Coordinación de Distrito
C.6.3 Proyecto esTEla: Plan de Transición de Distrito
C.7. Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.
C.8. Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.
C.9. Las decisiones sobre el proceso de evaluación.
C.10. Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.
C.11. Sistemas alternativos para la evaluación del alumnado con elevado absentismo.
C.12. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
C.13. Las acciones establecidas para el desarrollo de las redes, planes, programas y proyectos de contenido educativo.
C.14. Las programaciones didácticas.
C.15. El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.

D. EN EL ÁMBITO PROFESIONAL ……..……..…..45
D.1 El programa anual de formación del profesorado
D.2 Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente

E. EN EL ÁMBITO SOCIAL ……..……..…..48

E.1 Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.
E.1.1. Mejora del rendimiento escolar
E.1.2. Desarrollo del Plan de Convivencia
E.1.3. Prevención del absentismo
E.1.4. Prevención del abandono escolar
E.2 Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
E.3 Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.
E.4 La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

F. CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL……57

ANEXOS
ANEXO I MEMORIA FINAL CURSO 2022-2023
ANEXO II PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
ANEXO III PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
ANEXO IV TEMPORALIZACIÓN PAT Y POAP
ANEXO V PLAN DE MEJORA DEL RENDIMIENTO
ANEXO VI NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
ANEXO VII PLAN DE CONVIVENCIA
ANEXO VIII PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
ANEXO IX PLAN DE COMUNICACIÓN
ANEXO X PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
ANEXO XI PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
ANEXO XII ADAPTACIONES CURRICULARES
ANEXO XIII PLAN DIGITAL DE CENTRO
ANEXO XIV PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
ANEXO XV RED EDUCATIVA INNOVAS
ANEXO XVI PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO
ANEXO XVII PLAN DE TRANSICIÓN esTEla
ANEXO XVIII PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

Marco general:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria.

Organización y funcionamiento de centros:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2.10.2015).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 2.10.2015)
- Decreto 106/2009, de 28 de julio, por el que se regula la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º155, de 11 de agosto), modificado por Decreto 121/2015, de 22 de mayo (BOC, nº. 101, de 28 de mayo).
- Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 143, de 22 de julio).
- Orden de 9 de octubre de 2013, por la que se desarrolla el Decreto 81/2010, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 200, 16 de Octubre). Así como la Orden de 16 de julio de 2019, por la que se modifica la Orden de 9 de octubre de 2013 (BOC n.º 145, 30 de julio).
- Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias para el curso 2023-2024 (BOC nº 127, de 23 de junio de 2023).
- Resolución de 4 de abril de 2023, por la que se establece el calendario escolar y se dictan instrucciones para la organización y desarrollo de las actividades de comienzo y finalización del curso 2023/2024, para los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 72, de 13 de abril de 2023)

Currículo y ordenación de las enseñanzas

- Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 58, de 23 de marzo de 2023).
- Decreto 25/2018, de 26 de febrero, por el que se regula la atención a la diversidad en el ámbito de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Orden de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan la evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 110, de 8 de junio de 2023).
- ORDEN de 13 de diciembre de 2010, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Resolución de 9 de febrero de 2011, por la que se dictan instrucciones sobre los procedimientos y los plazos para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en los centros escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 040, de jueves 24 de febrero de 2011)
- Resolución n.º 744/2023, de 22 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad, por la que se dictan instrucciones para la impartición de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, en el curso 2023-2024, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Garantía de derechos y protección del alumnado:

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE nº 71, de 23 de marzo).
- Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres (BOC nº 45, de 5 de marzo), la Ley 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales (BOC n.º 215, de 5 de noviembre)
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15, de 16 de febrero)
- Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores (BOC n.º 23, de 17 de febrero).
- Ley 12/2019, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias (BOE nº 140, de 12 de junio).
- Ley 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE nº 289, de 3 de diciembre).
- Decreto 114/2011, de 11 de mayo, por el que se regula la convivencia en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Canarias. (BOC Nº 108, de 2 de Junio).
- Instrucciones sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano:
  - Decreto 174/2018, de 3 de diciembre, de aprobación del Reglamento por el que se regula la prevención, la intervención y el seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 242, de 14 de diciembre).
  - Resolución n.º 2/2019, de 23 de enero de 2019, del Viceconsejero de Educación y Universidades por la que se dictan instrucciones sobre prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar y del abandono escolar temprano en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Atención educativa del alumnado que no puede asistir de manera presencial a los centros educativos, curso 2023-2024.
  - Resolución nº 1101/2023 de la Dirección General de Ordenación de las Enseñanzas, Inclusión e Innovación, por la que se regula la atención educativa del alumnado de centros educativos de titularidad pública que no puede asistir de manera presencial a su centro educativo, durante el curso escolar 2023-2024 en la Comunidad Autónoma de Canarias.
  - Resolución n.º 1002/2022, de 28 de julio de 2022, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de la respuesta educativa al alumnado de la Educación Infantil, la Enseñanza Básica y el Bachillerato, que asiste a las Aulas Hospitalarias y Centros Terapéuticos sostenidos con fondos públicos, en la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Instrucciones para la constitución de la figura coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.
  - Resolución n.º 816/2022, de 30 de junio, de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias por la que se constituye en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos la persona coordinadora para el bienestar y la protección del alumnado.

Protección de datos y seguridad de la información:

- Reglamento de la UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos
- Ley Orgánica de 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resoluciones y Órdenes por la que se registran las actividades de tratamiento de datos personales que afectan a los centros educativos.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (BOE nº 106, de 4 de mayo).
- Orden de 21 de mayo de 2019, por la que se aprueba la política de seguridad de la información de esta Consejería en el ámbito de la administración electrónica (BOC nº 107, de 6 de junio).

Servicios complementarios

- Orden de 24 de junio de 2014, por la que se delega en las Direcciones Territoriales de Educación, la competencia en materia de contratación de los servicios de cafetería en los centros educativos públicos adscritos a esta Consejería (BOC n.º 126, de 2 de julio).
- Orden de 13 de Mayo de 1985 por la que se regula el establecimiento, concesión y funcionamiento de los servicios de cafetería escolar en los Centros Públicos de Enseñanzas Medias dependientes de la Consejería de Educación (BOC n.º 61, de 22 de mayo).

En relación con las instrucciones de organización y funcionamiento para el curso escolar 2023-2024, los **Ejes de Actuación y objetivos estratégicos fijados por la CEFPAFD son:**

EJE 1. CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

- O.E.1. Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

EJE 2. EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS 5

- O.E.2. Impulsar la escolarización de los niños y niñas canarios menores de tres años para situarnos en una tasa neta de escolarización del 33% en 2023.

EJE 3. EDUCACIÓN SUPERIOR Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y DE PERSONAS ADULTAS

- O.E.3. Impulsar las enseñanzas profesionales para adaptarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias.
- O.E.4. Promover la educación superior y los entornos integrados para favorecer la continuidad de la formación del alumnado en Canarias.
- O.E.5. Incrementar la oferta formativa en Canarias para facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida.

EJE 4. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

- O.E.6. Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

EJE 5. ENTORNOS EDUCATIVOS SOSTENIBLES

- O.E.7. Alcanzar un 8% de centros sostenibles en Canarias para 2023.

EJE 6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- O.E.8. Incrementar el porcentaje de centros educativos digitalizados de aquí hasta 2025.
- O.E.9. Mejorar los Sistemas de Información de la Gestión Educativa y los servicios digitales educativos.

EJE 7. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

- O.E.10. Mejorar la gobernanza y participación en la Administración educativa canaria.

Para el desarrollo de está Programación anual, nuestro centro tendrá siempre presente el ***Plan de Medidas frente al Covid*** elaborado por la Consejería que se adjunta como ANEXO .

A. DATOS DEL CENTRO

A.1. Datos del centro

Nuestro centro, el IES Guía, fue fundado en el año 1950 siendo el segundo instituto más antiguo de Gran Canaria y por sus aulas han pasado profesores y alumnado de gran prestigio. Ello supone un reto permanente para seguir manteniendo la Excelencia Educativa histórica del IES Guía como se sigue demostrando con los resultados académicos y premios conseguidos. Con respecto a nuestro actual centro casi el 75% del alumnado del IES Guía procede de familias convencionales. El IES Guía lleva 22 años en el emplazamiento actual. El edificio es propiedad de la Comunidad Autónoma de Canarias. En la actualidad está incluido en la Red de Centros Ordinarios de Atención Preferente de Motóricos. Además, es uno de los centros de la red pública canaria mejor dotados para impartir clases con un nivel de calidad y confort aceptables.

A.2. Recursos

A. 2.1. Recursos Humanos

Actualmente en el IES Guía contamos con un Claustro de 68 profesores y profesoras. El alumnado se compone por 641 estudiantes a fecha 30 de octubre de 2023. El alumnado se distribuye por niveles y grupos de la siguiente manera:

Nivel	Nº de grupos	Nº de alumnado
1º ESO	5	132
2º ESO	4	84
3º ESO	4	92
3ºPDC	1	13
4º ESO	3	74
4ºPDC	1	15
TOTAL		409

Nivel	nº de grupos	nº de alumnado
1º BACH	4	114
2º BACH	4	118
TOTAL		232

Total Alumnado IES GUÍA	**641**

El alumnado del IES GUIA, atraviesa como es normal en los centros de secundaria, la adolescencia con todo lo que ello implica. En lo que a su entorno sociofamiliar se refiere, la mayoría procede de familias con un nivel socioeconómico medio bajo, pero recientemente, el número de familias desfavorecidas y en riesgo de exclusión social ha aumentado, puesto que en las proximidades del Instituto se encuentra un edificio ocupado por familias en situación vulnerable, con escasa formación, en muchos casos sin trabajo, y en muchas ocasiones, con problemas familiares de distinta índole, lo cual indudablemente se refleja en la falta de implicación de estas familias. El alumnado tien por tanto un perfil muy diverso.

El profesorado se organiza en 16 Departamentos didácticos habiendo además un departamento de Orientación que coordina los Ámbitos Científico-Técnico y Socio-lingüístico. Este colectivo forma un Claustro de 68 profesores/as entre los que se incluye dos Orientadoras, y tres profesoras de Pedagogía Terapéutica.

El Personal de Administración y Servicios, personal no docente del I.E.S Guía está compuesto por:

- 1 auxiliar administrativa a tiempo completo y 1 parcial.
- 2 conserje y otro a tiempo parcial.
- 1 persona de mantenimiento.
- Empresa de limpieza externa a la Consejería.

A. 2.2. Infraestructura

El Centro está compuesto por 4 edificios.

Edificio principal que posee tres plantas:

- En la planta de entrada se encuentra: la portería, la cafetería, los laboratorios, sala de limpieza, sala del profesorado, secretaría, diferentes despachos (Dirección, Jefatura de Estudios, Vicedirección y Secretaría, Administración), aula de convivencia, departamento de orientación, almacén, biblioteca, departamentos, baños de profesores/as y alumnos/as, aulas de grupo, aulas de apoyo y aula de audiovisuales. También presenta un ascensor de uso exclusivo de personas con movilidad reducida.
- En la planta baja se encuentran: departamentos, aulas de desdoble, baños de alumnos/as y seis aulas de 1º y 2º de Bachillerato.
- En la planta alta se encuentran: departamentos, dos aulas de plástica, dos aulas de música, aulas de desdoble, dos aulas de informática, un aula de apoyo (P. T.), baños de alumnos/as y aulas de grupo.

El total de aulas de grupo que se encuentran en este edificio principal es de 27 (dotadas con equipos informáticos, sonido y proyector de video) y distribuídas de la siguiente forma: en la planta de entrada se ubican los grupos 1º y 4º de ESO, excepto 4º B; en la planta alta, los grupos de 2º, 3º y 4º B de ESO y 1º A y 2º A de Bachillerato (Modalidad de Artes); y en la planta baja, los grupos de Bachillerato restantes.

Las **naves de Tecnología**, donde se encuentra el departamento de Tecnología, baños alumnos/as, 2 talleres, aulas de clase y aulas de desdobles y cuarto de mantenimiento. Además, en ese espacio se encuentra el Aula Enclave (este curso como espacio polivalente a no habernos concedido tal grupo.

Pabellón cubierto donde, además del espacio para el deporte, se ubica el Departamento de Educación Física, duchas y baños para el alumnado. En ese mismo edificio, justo en la planta baja está el **Salón de actos**.

Casa del Conserje que dispone de dos plantas.

Las condiciones de las aulas y resto de las dependencias son bastante buenas, con gran iluminación, en buen estado y dotadas de excelentes condiciones audiovisuales y sonido. Se ha favorecido la dotación de un ordenador con proyector así como wifi profesional y el "Fire Stick TV" en todas las plantas y aulas del centro por si se quisiera proyectar desde un dispositivo móvil.

Como **espacios al aire libre**, el centro cuenta con: una cancha al aire libre, una zona de patio abierta y una ladera en la que se encuentra el Huerto Escolar y el "Aula Viva", además de los alrededores de los edificios en los c¡que cabe destacar la trasera de las naves de Tecnología en las que existe una aula al aire libre "aula Guernica".

A. 3. Situación de las instalaciones y el equipamiento

En general las instalaciones se encuentran en buen estado aunque requieren un mantenimiento periódico. Las obras menores de mantenimiento y mejora se realizan en función de los recursos económicos del centro y se especifican en el plan de gestión de cada curso escolar. no obstante nos gustaría resaltar ciertos aspectos relevantes de cara al mantenimiento de la infraestructura:

- Este verano se repararon ventanas de aluminio por no cumplir con los requisitos de seguridad. Igualmente conviene reparar numerosas puertas de aulas, puertas de aluminio de las diferentes entradas del centro, y puertas de escaleras de incendios. Se intentará contar con una partida presupuestaria de Infraestructura educativa para tal fin.
- Existen problemas en la instalación del agua produciéndose pérdidas de agua con bastante frecuencia debido a la pérdida de presión y a que los equipos de bombeo presentan deficiencias por ser ya equipos viejos. Se solicitará ayuda a Infraestructura educativa para intentar acabar con esta situación durante este curso escolar.
- Igualmente en el exterior se han encontrado desperfectos en ciertas techumbres debido a la lluvia y se

intentará que queden reparados a lo largo del curso escolar.

- Durante el verano de 2023 se realizaron una serie de reparaciones conducentes a reparar errores detectados en las instalaciones:
- Durante el mes de julio de 2023 pasó favorablemente la inspección de la OCA .
- Igualmente ha pasado a principios de este curso la inspección técnica de ascensores de manera favorable, y la inspección de los técnicos de Incendia del sistema de prevención de incendios.
- Por otro lado, la pintura del aulario del centro se ha intentado abordar siendo aún una tarea pendiente para la que necesitamos compromiso de instituciones locales para abordar tales tareas.
- Existe además un gran espacio ajardinado en el que se han plantado numerosas especies vegetales de flora canaria, por lo que es un espacio tremendamente interesante para la docencia que requiere un importante mantenimiento. Se han reparado las instalaciones de riego y se ha instalado un programador para evitar pérdidas de agua y que las plantas se sequen. Tenemos la intención de seguir en la mejora de este espacio.
- Por último en cuanto a la infraestructura del centro comentar que el vallado que rodea el centro comenzó a realizarse hace varios cursos, quedando aún un tramo de vallado oxidado sin sustituir, por lo que solicitaremos a Infraestructura Educativa su ayuda para culminar tal reparación.

El mantenimiento general del centro corre a cargo de un miembro del PAS y al margen de las solicitudes de mejora de la infraestructura que podamos hacer a Infraestructura Educativa, trataremos de mejorar los problemas detectados durante el pasado curso con el desarrollo de un Plan de mantenimiento basado en las propuestas de la memoria del curso pasado.

El mantenimiento del equipamiento informático de todo el centro se realiza, gracias a la inestimable disposición de parte del profesorado de Tecnología, así como de los profesores coordinadores TIC, a través de las incidencias creadas en *Cibercentro*. Este curso se ha puesto en marcha un programa para el registro de incidencias a través de un formulario y se desarrollará el Plan de Digitalización del centro por lo que esperamos que muchas de las problemáticas queden resueltas. No obstante, sin la necesaria dotación económica o de recursos por parte de la CEFPAFD será muy difícil poder acometer tales mejoras, por lo que estableceremos las conexiones necesarias para poder cumplir con este objetivo.

A. 4. Horario general del centro

A C T I V I D A D E S	Hora de Entrada	Hora de Salida
Horario de apertura y cierre del centro	7’45 h.	14’10 h.
Turno de mañana	8’00 h.	14’00 h.
Horario de transporte, en su caso.	A partir de 7’45 h.	13’55 h.

A C T I V I D A D E S	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Horario diario de atención al público de la Secretaría	De 9.00 h. a 13.00 h.	De 9.00 h. a 13.00 h.	De 9.00 h. a 13.00 h.	De 9.00 h. a 13.00 h.	De 9.00 h. a 13.00 h.
Horario de atención a las familias por la Dirección			De 8.00 h. a 8.55 h.		
Horario de atención a las familias por la Jefatura de Estudios				De a 8.55 h. a 9.50 h..	
Horario de atención de la orientadora en el centro al alumnado	De 10.45 h a 11.15 h.				De 10.45 h. a 11.15 h.
Horario de atención de las orientadoras en el centro a las familias	De 13:05 h. a 14:00	De 8.00 h. a 8.55 h.			

B. EN EL ÁMBITO ORGANIZATIVO

B.1 Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida

Tomando como punto de partida la **Memoria del curso 2022/23** detallada en el Anexo I, nos planteamos una serie de medidas orientadas a la mejora organizativa del centro, desarrollando en la medida de lo posible las siguientes propuestas:

- Mejora de la **organización de eventos en el centro** que impliquen la participación de mucho o todo el alumnado. Aclarando las responsabilidades: se enviará mail con las actividades la semana antes detallando el profesorado responsable. Se publicará en el corcho de la sala de profesorado y pasillos. Se pedirá en las Cotus que informen al alumnado de sus grupos sobre la existencia de un corcho en el pasillo en que se publicarán las actividades previstas para que estén informados.
- Mejor del **uso de los espacios**:
    - Cancha y pabellón durante el recreo, no comida. Supervisión del material deportivo por el profesorado. No utilizar material sin consultar al departamento de EFI.
    - Continuar con el acceso ordenado a la cafetería.
    - Aulas específicas control del material por parte de los departamentos.
- Mejora de los **agrupamientos**: durante el primer trimestre y antes de la primera evaluación, habrá flexibilidad a la hora de realizar cambios en los grupos si se considera necesario para mejorar la convivencia y/o el rendimiento. A lo largo del curso también podrían realizarse cambios si se estima necesario.
- Actualización de las **actividades del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional. Detallado en Anexo II, Anexo III y Anexo IV.**
- En relación a la **Programación General Anual**:
    - Facilitar el contenido con una redacción clara, con las propuestas de mejora y los indicadores para valorar el grado de cumplimiento. En el Anexo V se recogerán todas estas propuestas de mejora con los indicadores para valorar su grado de logro.
    - Aclarar los protocolos para las actividades complementarias que tienen lugar en el centro pues deben ser conocidos por toda la comunidad educativa.
- Propuesta de revisión de las **normas de convivencia y de las Normas de Organización y Funcionamiento** Anexo VI. Se hará durante el primer trimestre de este curso:
    - Revisar la posibilidad de uso del móvil con fines didácticos.
    - Establecer una limitación para las reincidencias en faltas de conducta, conllevado otras medidas mayores.
    - Informatización en Pincel Ekade de los partes de incidencia leves, de manera que la comunicación a los padres sea instantánea
- Actualizar el **Plan de Convivencia** Anexo VII y darlo a conocer con acciones formativas para todo el profesorado.
- Plan de **Autoprotección** Anexo VIII: darlo a conocer; realización de sesiones de formación, y un simulacro con alumnado y profesorado.
- Mejora de la **coordinación del Equipo directivo y todos los órganos del centro**: Mantenimiento de reuniones periódicas para toma de decisiones de equipo y propuestas. Difusión de las propuestas en CCP, o mail al Claustro o familias según corresponda. Utilización de los corchos de la sala de profesorado para comunicaciones.
- Mejora de la comunicación. Establecimiento de un **Plan de comunicación** Anexo IX:
    - Correo electrónico semanal al profesorado con un boletín semanal sintético, concretando acciones relevantes de cara a la/s semana/s siguiente/s.
    - Información de Ejes en los corchos del Hall y pasillos para toda la Comunidad Educativa.

B.2. Oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten

En el IES Guía se ofertan las materias comunes de cada uno de los estudios están especificadas en la oferta educativa prevista por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes para la ESO y el Bachillerato. A continuación se detallan las materias de modalidad y optativas que se impartirán durante este curso escolar:

1º y 2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Religión (RLG) ó Atención Educativa (ATU)	Religión (RLG) ó Atención Educativa (ATU) Música (MUS) Educación Plástica Visual y Audiovisual (EUP) Cultura y Ciudadanía Digital (CUJ) Economía Personal y Social (ECZ) Tecnología y Digitalización (UEC)	Religión (RLG) ó Atención Educativa (ATU) Matemáticas A (MMA) Matemáticas B (MMB) Expresión Artística (EXB) Formación y Orientación Personal y Profesional (FO5) Latín (LAT) Biología y Geología (BIG) Digitalización (DAG) Física y Química (FYQ) Segunda Lengua Extranjera (Francés) (SGN) Economía y emprendimiento (EC3) Tecnología (TEE) Trabajo Monográfico (TR8) Filosofía (FIL) Música (MUS)	Religión (RLG) ó Atención Educativa (ATU) **MODALIDAD DE ARTES** (opcionales): Lenguaje y Práctica Musical (LPM) Coro y Técnica Vocal I (CBR) Artes Escénicas I (AR6) Proyectos Artísticos (6RO) Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I (DDB) Dibujo Artístico I (DAI) **MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA** (opcionales): Biología, Geología y Ciencias Ambientales (BIR) Tecnología e Ingeniería I (WEC) Física y Química (FYQ) Dibujo Técnico I (DBT) **MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES** (opcionales): Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I (MCI) Latín I (LAI) Economía (ECO) Griego I (GRO) Historia del Mundo Contemporáneo (HMC) **OPTATIVAS**: Talleres Artísticos: Cerámica y Estampación (TA7) Fotografía (FOT) Informática y Digitalización I (IKF) Anatomía Aplicada (AAP)	Religión (RLG) ó Atención Educativa (ATU) **MODALIDAD DE ARTES** (opcionales): Análisis Musical II (AMC) Historia de la Música y de la Danza (HTZ) Artes Escénicas II (AR7) Diseño (DIS) Técnicas de expresión gráfico-plástica (TEP) Dibujo Artístico II (DII) **MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA** (opcionales): Matemáticas II (MII) Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II (AII) Biología (BIO) Tecnología e Ingeniería II (XEC) Física (FIC) Química (QUI) Dibujo Técnico II (DBC) **MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES:** Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II (AII) Latín II (LII) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (EMJ) Griego II (GRE) Geografía (GER) Historia del Artes (HAR) **OPTATIVAS**: Acondicionamiento Físico (ACM) Taller de Artes Integradas (TA6) Bioestadística (BIE) Biología Humana (BIL) Psicología (PSI) Informática y Digitalización II (IQF)

Además el centro se acoge al programa AICLE por lo que en los distintos niveles de la ESO se ofrecen materias en la modalidad "bilingüe" en inglés. Actualmente se imparte:

Nivel	Nº grupos	Materias AICLE
1º	5	GEH
2º	4	MUS
3º	4	BIG
4º	3	EFI

Nos proponemos como objetivo para este curso y los venideros impulsar el dominio de las lenguas extranjeras y, particularmente, el aprendizaje de otras materias en alguna lengua extranjera, con la metodología **AICLE** (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras), y extender progresivamente el Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (**PILE**); al tiempo que fomentar el **Plan de Internacionalización** de la educación canaria, reforzando y promoviendo la formación y participación en programas europeos y convenios internacionales de la Consejería con otras regiones del mundo, tanto del profesorado como del alumnado, favoreciendo el aprendizaje en situaciones y contextos reales e internacionales. Además hemos sido acreditados para el desarrollo de proyectos **ERASMUS +** por lo que este curso avanzaremos en la Internacionalización del centro.

Teniendo como punto de partida la memoria final del curso pasado en la que se expuso la importancia del cumplimiento de la inclusividad en el desarrollo de del programa AICLE, este curso, para cumplir con las Instrucciones para el desarrollo del citado programa, a diferencia de los anteriores en los que se dividía al alumnado AICLE y no AICLE, todo el alumnado de la ESO tendrá una materia en AICLE tal y como se expone en el cuadro superior. Para mejorar su implementación de cara al futuro, trabajaremos a lo largo del curso para que pueda irse ampliando el número de departamentos participantes en el programa, favoreciendo la internacionalización y la mejora del rendimiento del alumnado.

Igualmente consideramos que es muy importante dar una mayor visibilización del programa en el centro. En cualquier caso, esa visibilización no debe responder a una mera imagen o fachada, debe sustentarse en un aprovechamiento lingüístico así como de contenidos y procedimientos en las materias. Por último, dado que valoramos que la participación de las familias el pasado curso no fue la que nos habría gustado, nos proponemos implicarles a través de su participación en las diferentes actividades, tanto en las propuestas desde la Vicedirección y que tengan que ver con aspectos AICLE, ya que se trata de un proyecto de centro, como en cualquier otra que la coordinación AICLE estime convenientes.

Contamos además este curso con la aprobación de la asignación de una persona auxiliar de Conversación para todo el curso. No obstante debía haberse incorporado durante este mes de octubre y no tenemos noticias de ella por lo que esperamos que desde el Servicio de Lenguas extranjeras nos asignen uno a la mayor brevedad para poder organizar su horario de atención que esperamos que pueda ser para todos los grupos de la ESO en al menos una hora semanal.

B.3. Calendario Escolar

Siguiendo las instrucciones para la organización y funcionamiento del presente curso escolar planteamos el siguiente calendario escolar:

B.3.1 Calendario de las actividades de inicio y finalización: 2023/2024

- E.S.O. y 1º BACH: Desde el 11 de SEPTIEMBRE de 2023 al 21 de JUNIO de 2024.
- 2º BACH: Desde el 12 de SEPTIEMBRE de 2023 al 17 de MAYO de 2024.

DÍAS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Aprobados en Consejo Escolar de 30 de octubre 2023: lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de febrero, viernes 31 de mayo.

DÍAS FESTIVOS:

1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre
* Miércoles 12 de octubre (Día de la Hispanidad) * Miércoles 1 de noviembre (Día de todos los Santos) * Miércoles 6 de diciembre (Día de la Constitución) * Jueves 7 de diciembre (Día del Enseñante y del Estudiante) * Viernes 8 de diciembre (Día de la Inmaculada) * Navidad: del 23 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.	* Martes 19 de marzo (San José)	*Del 23 al 31 de marzo (S. Santa) *Miércoles 1 de mayo día de las personas Trabajadoras *Martes 30 de mayo día de Canarias

SESIONES DE EVALUACIÓN, REUNIONES DE EQUIPOS DOCENTES Y ENTREGA DE CALIFICACIONES

	Niveles	Equipos docentes sin nota	Último día para informatizar notas	Sesiones de evaluación	Publicación de calificaciones
1º Trimestre	**Todos**	9 y 10 de octubre (on line)	Sábado 16 de diciembre, hasta las 24.00 h.	Lunes 18, martes 19 y miércoles 20 de diciembre (on line)	Jueves 21 de diciembre. Durante la mañana.
		*Último día de entrega del Documento de la Adaptación Curricular (AC/ACUS) y PEP: **27 de octubre.** Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular. Seguimiento trimestral de la AC o ACUS y PEP, **del 15 al 20 de diciembre.***			
2ºTrimestre	**ESO y 1º y 2º BACH**	* **Nota**	Lunes 11 de marzo, hasta las 24:00 h	Martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de marzo. (on line)	Jueves 21 de marzo. Durante la mañana.
		Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular. Seguimiento trimestral de la AC o ACUS y PEP del 12 al 14 de marzo.			
3ºTrimestre	**ESO y 1º BACH**	* **Nota**	Domingo 16 de junio hasta las 11:00 h.	Lunes 17 y martes 18 de junio	Viernes 21 de junio. Durante la mañana.
		*Informe sobre la evaluación de la adaptación curricular. Seguimiento final de la AC o ACUS y PEP, **del 17 al 19 de junio.***			

* **Nota:** Se convocarán Equipos Docentes si se considerara necesario.

2º de Bachillerato				
		Último día informatizar notas	Sesión de evaluación	Publicación de las notas
3º Evaluación	Convocatoria Ordinaria y evaluación ordinaria de pendientes	Martes 14 de mayo hasta las 24:00 h.	Jueves 16 de mayo	Viernes 17 de mayo*
	Evaluación Extraordinaria Pendientes	Miércoles 5 de junio hasta las 14:00 h.	Jueves 6 de junio (Recreo)	Viernes 7 de junio.*
	Convocatoria Extraordinaria[1]	Martes 11 de junio hasta las 24:00 h.	Jueves 13 de junio	Viernes 14 de junio* (10.00 h.)

* Estas fechas están marcadas por la CEFPAFD en el calendario de inicio y finalización del curso 23-24. Las sesiones de Ev. de final y Extraordinaria se harán en horario de mañana si hay posibilidad de organizarlo, en caso contrario, se realizarían por la tarde.

PAU 2024	
Convocatoria Ordinaria	5, 6, 7 y 8 de junio
Convocatoria Extraordinaria	3, 4 y 5 de julio

CALENDARIO DE ATENCIÓN A FAMILIAS, TUTORÍAS COLECTIVAS Y CON CITA PREVIA*

	Cita Previa	Colectiva Presencial de 17:00-18:00
1º Trimestre	Miércoles 27 de septiembre Miércoles 8 de noviembre Miércoles 29 de noviembre.	Miércoles 18 de octubre (1ª tutoría colectiva) Jueves 21 de diciembre (Notas)
2º Trimestre	Miércoles 10 de enero Miércoles 7 de febrero Miércoles 6 de marzo	Jueves 21 de marzo (Notas)
3º Trimestre	Miércoles 17 de abril. Miércoles 15 de mayo	Viernes 21 de junio (Notas) El horario de visita familias de este día será de mañana

* Excepto las reuniones colectivas, que son presenciales para todo el profesorado, la atención a familias en horario de tarde será preferentemente presencial, pero para ello las familias deberán solicitar cita previa de manera telefónica, aún así el profesorado podrá organizar la atención a familias mediante mail o vía telefónica si fuera conveniente para ambos.

NOTA. Este calendario es susceptible de ser modificado por motivos de organización. Dichos cambios serían difundidos con suficiente antelación por las distintas vías de comunicación del centro: CCP, Corcho, ZC..

[1] NOTA. Este calendario es susceptible de ser modificado por motivos de organización. Dichos cambios serían difundidos con suficiente antelación por las distintas vías de comunicación del centro: CCP, Corcho, ZC..

B.3.2 Calendario, tareas y objetivos de la comisión de coordinación pedagógica.

El plan de trabajo, además de las prescripciones normativas y dentro de las competencias propias de la CCP, parte de las **propuestas** planteadas por el Equipo Directivo y por los diferentes Departamentos Didácticos en las sesiones de 19 y 26 de septiembre de 2023 en coherencia con las necesidades detectadas, los proyectos en los que participa el centro (EsTEla, PIDAS):

- Elaboración de programaciones: hacia un modelo/diseño conjunto.
- Trabajo en torno a temas o proyectos comunes por ámbitos.
- Metodología EsTEla.
- Hábitos y estrategias de aprendizaje y desarrollo competencial (técnicas de estudio, lectura comprensiva).
- Aplicación de nuevas tecnologías y valoración de su incidencia: aspectos positivos y negativos.
- Adaptaciones curriculares: elaboración y desarrollo.

Objetivos

1) Consensuar un modelo de documento para la elaboración de programaciones didácticas y su implementación en el curso 2024-2025.
2) Desarrollar proyectos interdisciplinares de forma trimestral, al menos, por ámbitos.
3) Conocer la propuesta metodológica prevista en el programa EsTEla y su aplicación en el aula.
4) Establecer estrategias para el fomento de hábitos y técnicas de aprendizaje entre el alumnado que potencien su desarrollo competencial.
5) Conocer y aplicar los procesos para la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares.

Calendario de tareas de la CCP

Las tareas que se plantean serán desarrolladas en reuniones de ámbito y puestas en común en reuniones conjuntas de CCP. Aunque puede sufrir modificaciones a lo largo del curso, el calendario será el siguiente:

PRIMER TRIMESTRE (12 sesiones)	
Fecha	**Tarea prevista**
3 de octubre de 2023	Trabajo en torno a temas o proyectos comunes por ámbitos.
10 de octubre de 2023	
17 de octubre de 2023	Adaptaciones curriculares: elaboración y desarrollo (concreción en PEP).
24 de octubre de 2023	CCP de puesta en común /Aportaciones PGA
31 de octubre de 2023	Estrategias para el fomento de hábitos y técnicas de aprendizaje
7 de noviembre de 2023	
14 de noviembre de 2023	
21 de noviembre de 2023	CCP
28 de noviembre de 2023	Propuestas metodológicas EsTEla
5 de diciembre de 2023	
12 de diciembre de 2023	Preparación muestra (temas por ámbitos)
19 de diciembre de 2023	CCP

SEGUNDO TRIMESTRE (9 sesiones)	
Fecha	**Tarea prevista**
9 de enero de 2024	Valoración de la muestra y propuesta de trabajo
16 de enero de 2024	Aplicación de las TIC y su incidencia en el aula
23 de enero de 2024	
30 de enero de 2024	
6 de febrero de 2024	CCP
13 de febrero de 2024	Propuestas metodológicas EsTEla
27 de febrero de 2024	Revisión y valoración de la incidencia de las estrategias para el fomento de hábitos y técnicas de aprendizaje
5 de marzo de 2024	Preparación de la muestra
12 de marzo de 2024	CCP

TERCER TRIMESTRE (13 sesiones)	
Fecha	**Tarea prevista**
2 de abril de 2024	Valoración de la muestra y propuesta de trabajo
9 de abril de 2024	Consenso sobre un modelo de documento para la elaboración de programaciones didácticas
16 de abril de 2024	
23 de abril de 2024	
30 de abril de 2024	
7 de mayo de 2024	CCP
14 de mayo de 2024	Revisión/valoración de lo trabajado en cuanto a la aplicación de las TIC y su incidencia en el aula
21 de mayo de 2024	Revisión/integración de propuestas metodológicas EsTEla
28 de mayo de 2024	Revisión y valoración de la incidencia de las estrategias para el fomento de hábitos y técnicas de aprendizaje
4 de junio de 2024	Preparación de la muestra
11 de junio de 2024	CCP (Valoración del plan de trabajo)
18 de junio de 2024	
25 de junio de 2024	

B.4. Criterios para la organización espacial y temporal de las actividades

Basándonos en el PEC, la Memoria final del curso 23-24 y el Protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en centros educativos no universitarios de Canarias. Al final de curso pasado, se propusieron los siguientes criterios para la organización espacial de los grupos y las actividades para el presente curso:

- **El espacio del aula-grupo:** todos los grupos, desde 1º de la ESO hasta 2º de bachillerato, tendrán adjudicada un aula-clase donde se impartirán las diferentes materias.
- **Los espacios de uso específico:** a continuación se detallan los espacios del centro que requieren un uso específico por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
  - 1 Taller de Tecnología, preferentemente será utilizada por las materias de este departamento.
  - 1 Aula de Plástica, preferentemente será utilizada por las materias de este departamento
  - 1 aula de Música, preferentemente será utilizada por las materias de este departamento
  - 1 Aula Medusa, preferentemente será utilizada por las materias de Informática.
  - 1 Aula Ligera, preferentemente será utilizada por las materias de este departamento.
  - Sala de Audiovisuales será utilizada como aula de desdoble y aula para reuniones de departamentos o CCP.
  - Salón de Actos, será utilizado para el desarrollo de actividades de centro dentro del marco de las actividades complementarias. Además podrá ser utilizado por grupos de optativas con numeroso alumnado, así como por materias de Artes Escénicas, y Literatura universal para favorecer la preparación de actuaciones en su escenario. Además también se podrá utilizar para la realización de actividades de gran grupo (reuniones con padres, recepción de alumnos, conferencias, recitales...) y realización de exámenes o clases de diferentes materias.
  - La biblioteca será utilizada como lugar de estudio y trabajo para los profesores y para el alumnado siempre que estén debidamente acompañados por un profesor/a. Asimismo será utilizada como sala de reunión de los distintos departamentos o sala de profesores alternativa cuando sea necesario.
  - Las dos aulas habilitadas con ordenadores se emplearán para impartir cualquier materia en función de los espacios del centro, de las características de las materias, de la ratio,… Dada la singularidad de este curso y la ampliación de grupos, en tal sentido la Jefatura de Estudios realizará en colaboración con el profesorado de las distintas materias una adecuada planificación.
  - Los laboratorios se destinarán a impartir las materias correspondientes (Física y Química, Biología). En caso de necesidad, se podrán impartir materias de otras áreas siempre y cuando las aulas estén disponibles.
  - Las dependencias de la cafetería estarán a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa respetando las normas de acceso ordenado para evitar aglomeraciones y promover el civismo.

- **La organización temporal:** La organización temporal se contempla desde dos perspectivas claramente diferenciadas: la confección de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las materias que se impartirán a lo largo de la semana en cada uno de los cursos, acorde con su óptima temporalización, y la elaboración de un calendario de actividad docente, en el que se plantean las restantes actividades organizativas del centro.

  La organización temporal debe estar pensada de acuerdo a criterios pedagógicos; por ello, se procurará que cada área se imparta, a lo largo de la semana, a distintas horas. La distribución horaria de las optativas se ha intentado hacer teniendo en cuenta las características de las materias y las posibilidades del Centro.

B.5. Organización y funcionamiento de los servicios escolares

En la Resolución de instrucciones de organización y funcionamiento para el curso 2023-2024 se plantean una serie de objetivos tendentes a dar apoyo a las familias vulnerables y favorecer la igualdad entre el alumnado y el acceso a los servicios complementarios. Por ello este centro partiendo de dichas instrucciones y de la memoria final del pasado curso se plantea para este curso:

- *Adaptar la oferta de los habituales servicios complementarios a condiciones de seguridad, potenciando la continuidad y optimización de los mismos, sobre todo para el alumnado más vulnerable.*
- *Impulsar programas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos a través de ayudas, fomentando la dotación y adquisición de materiales didácticos y escolares.*

B.5.1. Transporte Escolar

El transporte escolar es un servicio educativo complementario, compensatorio y social, destinado especialmente a garantizar la educación básica y cuya organización y funcionamiento se encuentra regulado por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. Como servicio educativo, debe entenderse como un espacio donde se promueva la educación, se potencie hábitos saludables y se fomente un buen comportamiento y una adecuada relación social.

El servicio de transporte escolar gratuito prestado por la Consejería de Educación facilita la asistencia al centro de aquel alumnado que reside en diferentes grupos de población de Santa María de Guía, distribuidos en las siguientes rutas:

- Ruta: BARRANQUILLO CARDOSO (GC016CO0609) 19 Plazas
- Ruta: BARRANQUILLO FRÍO (GC016CO0609) 16 Plazas
- Ruta: EL GALLEGO (GC018CO0508) 20 Plazas
- Ruta: FARAILAGA (GC185CO0813) 20 Plazas
- Ruta: LA DEHESA (GC017CO0508) 55 Plazas
- Ruta: LAS BOTICARIAS (GC023CO0813) 19 Plazas
- Ruta: LOMO MOYA (GC012CO0609) 30 Plazas
- Ruta: MONTAÑA DE GUÍA (GC183CO0813) 16 Plazas
- Ruta: SAN BLAS (GC186CO0813) 20 Plazas
- Ruta: MOTÓRICOS (Teror - Guía) 1 plaza + 3 plazas ocupadas por alumnado que viene desde Teror y Firgas para realizar estudios de Bachillerato de Artes.

En este curso escolar se han implementado tres rutas nuevas, ante la necesidad creada por la ampliación del distrito. Los lugares de destino son Becerril y La Atalaya. Estas rutas son:

- Ruta: BECERRIL (GC232CV2324)
- Ruta: Becerril-Anzofé (GC017CO0609)
- Ruta: LA ATALAYA (GC210CV2324)

Las dos empresas que realizan el servicio son Gumidafe-ALSA y Herederos de D. José Guzmán Sosa S. L.-ALSA.

B. 5. 2. Ayudas de libros de texto y materiales didácticos

La *Resolución 1475, de 3 de octubre de 2023, por la que se aprueba la instrucción del préstamo de ayudas de libros de texto y materiales didácticos para el curso escolar 2023/2024,* aprobó la valoración económica para la asignación de fondos a los centros docentes para la adquisición de libros de texto y materiales didácticos con

destino al sistema de préstamo en los niveles de 1º a 4º de ESO y 1º y 2º del Programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Los umbrales de renta quedaron establecidos de la siguiente manera:

NÚMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL
Familias de uno a cuatro miembros	≤ 18.000,00 euros
Familias de cinco miembros	≤ 19.600,00 euros
Familias de seis miembros	≤ 21.200,00 euros
Familias de siete miembros	≤ 22.800,00 euros
Familias de ocho miembros	≤ 24.400,00 euros
Familias de nueve miembros	≤ 26.000,00 euros

Las solicitudes y documentación anexa se presentaron con las matrículas a través del Formulario Unificado de matrícula y solicitud de servicios, en el mes de julio de 2023. La lista de admitidos fue publicada a principios del mes de octubre de 2023, momento en el cual se avisó a todas las familias implicadas para que conocieran la resolución y siguieran el procedimiento en el caso de tener que hacer reclamación. A finales del mes de octubre se ha procedido a distribuir el material, quedando excluido del disfrute del préstamo de los libros de texto, el alumnado beneficiario que en cursos anteriores no haya cumplido con las obligaciones exigidas.

Compromiso para el uso y disfrute de los libros de préstamo y material didáctico:

- Será responsabilidad del alumnado el buen uso y cuidado de los libros y material didáctico (tabletas digitales) facilitado en calidad de préstamo.
- El alumnado deberá poner su nombre y apellidos en el sello que se encuentra en la primera tapa del libro.
- En caso de pérdida o deterioro se deberá abonar el importe correspondiente.
- Se recomienda el forrado de cada libro.
- Se recomienda no sacar del forro la tableta digital y recargarla siempre que quede un 20% o menos de batería.
- Al finalizar el curso en junio de 2024, se deberá devolver los libros al profesor/a de cada materia y la tableta digital a la secretaría del centro en las fechas que se fijen para ello.

B. 5. 3. Desayunos escolares

El centro se acoge al Programa de Desayunos Escolares, cuyas instrucciones para el curso 2023/2024 fueron publicadas el 31 de mayo de 2023. Para ser beneficiaria/o de la subvención de desayunos escolares, será necesario que los ingresos de la unidad familiar no excedan del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al ejercicio 2021 y encontrarse en situación económica crítica. Conforme a ello, debe señalarse que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, estableció el IPREM para 2021 en la cuantía de seis mil setecientos setenta y ocho euros con ochenta céntimos céntimos (6.778,80€), excluidas las pagas extraordinarias. A partir del cuarto miembro este límite se incrementará en mil seiscientos euros (1.600,00€) por cada miembro computable adicional.

Entre octubre y diciembre de 2023, 17 alumnos y alumnas del IES Guía se beneficiarán de este programa, que será revisado en enero de 2024.

- *Cafetería:* la comunidad educativa del instituto cuenta con este servicio desde las 8:00 a las 14:00 h.

Está expresamente prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas y de tabaco. Los precios tienen que ser inferiores a los de un establecimiento de la zona y son aprobados por el Consejo Escolar.

- *Secretaría:* en ella todos los miembros pueden solicitar certificados, realizar la matrícula, presentar solicitudes y reclamaciones, tramitar documentación: becas, ayudas al transporte, etc. El horario de atención de ventanilla será de 9:00 a 13:00 h.
- *Orientación escolar y profesional:* en el horario establecido de atención a familias y al alumnado, la orientadora facilitará información sobre salidas profesionales, materias de grados universitarios, módulos de ciclos formativos medios y superiores, notas de corte, universidades públicas y privadas, becas, etc.
- *Fotocopias:* el alumnado y sus familias se pueden beneficiar de este servicio todos los días. El precio es mucho más barato que el de la zona ya que no existe ánimo de lucro y se pretende únicamente cubrir el servicio y amortizar los gastos derivados del uso de las máquinas. Las cuotas serán establecidas por el Consejo Escolar. Las fotocopias para el alumnado se realizarán principalmente durante el recreo.

C. EN EL ÁMBITO PEDAGÓGICO

C.1. Actuaciones dirigidas a potenciar la consecución de los objetivos prioritarios

Partiendo de las memoria final del pasado curso 22-23 y los objetivos prioritarios establecidos por la CEFPAFD, se evidencia que es necesario trabajar de forma competencial y coordinada entre los departamentos, a partir del establecimiento de conexiones interdisciplinares a lo largo del curso. Además, será importante ayudar al alumnado a organizar su pensamiento favoreciendo en ellos la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales. Se favorece, por tanto, un aprendizaje orientado a la acción en el que se integran varias áreas o materias: los estudiantes ponen en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas y actitudes personales, es decir, los elementos que integran las distintas competencias.

La selección y uso de materiales y recursos didácticos constituye un aspecto esencial de la metodología. El profesorado debe implicarse en la elaboración y diseño de diferentes tipos de materiales, adaptados a los distintos niveles y a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, con el objeto de atender a la diversidad en el aula y personalizar los procesos de construcción de los aprendizajes. Se debe potenciar el uso de una variedad de materiales y recursos, considerando especialmente la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el acceso a recursos virtuales.

Asimismo, **resulta recomendable** el uso del portfolio, que aporta información extensa sobre el aprendizaje del alumnado, refuerza la evaluación continua y permite compartir resultados de aprendizaje. El portfolio es una herramienta motivadora para el alumnado que potencia su autonomía y desarrolla su pensamiento crítico y reflexivo.

Finalmente, es necesaria una **adecuada coordinación entre los departamentos**, los ámbitos y el profesorado en general sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos educativos deben plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados. Esta coordinación y la existencia de estrategias conexionadas permiten abordar con rigor el tratamiento integrado de las competencias y progresar hacia una construcción colaborativa del conocimiento.

Todas estas actuaciones se recogen de forma más concreta en el **ANEXO V.**

C.2. Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios

Cumpliendo con lo recogido en la Resolución de Instrucciones de inicio de curso 2023-2024, así como con lo establecido en los artículos 20 y 38 de la Orden de 9 de octubre de 2013, la Orden de 10 de agosto de 2016, los criterios pedagógicos seguidos este curso en el IES GUÍA para la elaboración de horarios, fueron los aprobados en el Claustro de final de curso 22-23, y son:

- 1. Las materias de dos y tres horas semanales se colocarán en los horarios en días no consecutivos, no considerando consecutivos el lunes y el viernes, exceptuando los casos en los que la elaboración del horario no lo permita.
- 2. Se considerará la diferencia existente entre las franjas de horas antes y después del recreo, para distribuir las asignaturas de la manera más equitativa posible.

- 3. Se evitará que el mismo grupo tenga las dos lenguas extranjeras en sesiones consecutivas, para evitar confusiones y transferencias entre las dos lenguas.
- 4. Se evitará ubicar a última horas las materias de una sola hora semanal.
- 5. Estos criterios serían para todos los niveles, pero si no fuera posible, se priorizará los niveles de primero y segundo de la ESO para las tres medidas anteriores.
- 6. Distribución de las horas de apoyo y refuerzo, docencias compartidas y OMADS entre los departamentos de forma equilibrada, a excepción de la docencia compartida relativa al programa esTEla que atenderá a lo recogido en las Insturcciones para la implementación y desarrollo de dicho programa.
- 7. Se intentará evitar que en la misma franja horaria no haya más de dos grupos de Educación Física, y que se priorice como aula de Educación Física el pabellón. De manera que se ocupe al máximo esta instalación y la cancha sea secundaria.
- 8. Se garantizará la existencia del profesorado de guardia necesario para el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- 9. Se priorizará para las guardias de recreo al profesorado que esté dispuesto a organizar o colaborar en actividades lúdico-educativas durante este tiempo.
- 10. Salvo que no hubiera otro modo de organizarlo, el horario del Centro no podrá incluir dos horas de clase de una materia en un mismo día.
- 11. En la elaboración de los horarios de los grupos, la JE, evitará que todas las horas de una misma materia se impartan para un mismo grupo en la última hora de la mañana.

Criterios generales a seguir para la elaboración de horarios del profesorado:

- Las horas lectivas del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes, ambos inclusive entre las 8:00 y las 14:00h. Se evitará la concentración de horas complementarias. Las horas lectivas a impartir cada día estarán en la horquilla 2-5 y se procurará no dejar huecos entre las horas.
- La Jefatura de Estudios hará que los horarios de todos los miembros de un Departamento coincidan en una misma hora libre a la semana para dedicarla a las reuniones de coordinación.
- Se procurará atender a una preferencia solicitada en el horario personal de cada docente, prestando especial atención a las solicitudes por conciliación familiar, y a las personas que soliciten reducción horaria por cuidado de hijo menor o por edad.
- Se atenderá al descuento de hasta dos horas lectivas al profesorado mayor de 59 o 60 años que lo solicite. Igualmente se considerará, para elaborar el horario de los coordinadores de formación, la planificación de reuniones previstas por el correspondiente Centro del Profesorado.
- Se contemplarán horas complementarias de mantenimiento del aula-taller del departamento de Tecnología, Laboratorios, Música, Educación Física, Medusa y Plástica.
- Se favorecerá la coordinación de ámbitos con la coincidencia de las horas complementarias de quienes coordinen los ámbitos.
- Se contemplarán horas lectivas y/o complementarias para la realización de Proyectos del Centro y la Coordinación de los Ejes PIDAS.
- En el horario del profesorado esTEla y sus parejas pedagógicas se respetarán las indicaciones recogidas en las Instrucciones para la implementación y desarrollo de dicho programa.
- La Jefatura de Estudios procurará que en el reparto de niveles y materias se atienda a la especialidad del profesorado, siempre que por ajuste de horario en CALPLAN no se fuerce a cerrar horarios de departamentos afines, y comunicará a cada Departamento el número de grupos de su materia, especificado por curso, materias y afines, si fuera necesario, hasta cubrir la dedicación horaria de todos sus miembros

Se ha tratado de cumplir todos ellos en la medida de lo posible, pero los ajustes del CALPLAN han motivado que algunos de ellos, en algunas materias no se hayan podido cumplir. Este hecho se llevó al Claustro inicial de

aprobación de horarios en el mes de Septiembre.

C.3. Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado

Los criterios para la distribución de los grupos por niveles que se han seguido a la hora de formar los grupos, son los aprobados en el Claustro de final de curso 22-23, y ratificados en Claustro de 13 septiembre de 2023, son los siguientes:

GENERALES:
En la medida de lo posible se atenderá a todos los siguientes criterios de agrupamiento:

1. Los grupos serán heterogéneos e inclusivos, repartiéndose a todo el alumnado "NO AICLE" del curso 2022-23 de manera equitativa en cada uno de los grupos AICLE que se generen para el curso 2023-24.
2. Se procurará que haya una distribución equilibrada de personas de distinto género en cada grupo.
3. Se beneficiará el que las personas transgénero y TEA que lo requieran puedan estar con personas que les den seguridad y promuevan su estabilidad emocional.
4. El alumnado repetidor, el alumnado con materias no superadas, y el alumnado NEAE se intentará distribuir entre todos los grupos del nivel de forma equitativa .
5. En cada nivel se impartirá alguna materia en la modalidad AICLE para todo el alumnado.
6. Se tendrán en cuenta las recomendaciones de los equipos docentes realizadas en la evaluación final ordinaria.
7. En 1º de ESO se tendrá en cuenta el centro de procedencia, la elección de Religión o Atención educativa y las recomendaciones recogidas por los equipos docentes de 6º de primaria de cada centro del distrito.

A partir de 3º / 4º ESO y Bachillerato:
La cantidad de materias opcionales, optativas y materias de modalidad en bachillerato, plantean dificultades a la hora de adoptar decisiones para agrupar a los alumnos/as; a pesar de ello, la distribución del alumnado en grupos se hará teniendo en cuenta lo siguiente:

- La elección de materias opcionales, optativas y materias de modalidad realizada por el alumno/a, y la elección entre Atención educativa/Religión.
- La formación de grupos heterogéneos que favorezcan el trabajo cooperativo entre alumnos de distinto nivel.
- La no concentración de repetidores en un grupo.
- Se intentará en la medida de lo posible, no mezclar modalidades en un mismo grupo.

AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO CON NEAE en la ESO:

1. Se procurará agrupar a las/os alumnas/os de igual nivel competencial.
2. Se procurará una distribución equilibrada entre todos los grupos del mismo nivel.
3. Se tendrá en cuenta la configuración de los grupos a la hora de la distribución de este alumnado.
4. Se tendrá en cuenta las características individuales del alumnado.
5. Se procurará atender las indicaciones de los equipos docentes del curso anterior y del Departamento de Orientación para agrupar a dicho alumnado.

C.4. Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores, así como los elementos transversales en las áreas y materias.

La forma más básica de aprendizaje por parte del ser humano es el que se genera a través de la imitación de las acciones de los otros, esas que ve en la familia, la escuela, los medios de comunicación, sus representantes políticos y el espacio público en general.

Tal vez, por eso mismo, es importante definir el c**oncepto de valores**, ¿cuáles son aquellos en los que debemos educar a nuestro alumnado?
La formación de individuos que sepan vivir en sociedad y que respeten los derechos humanos es una labor de todos. Para ello, el ámbito académico ofrece las condiciones básicas para desarrollar individuos más responsables consigo mismos y con su entorno, permitiremos que las sociedades avancen por caminos más igualitarios, justos y solidarios.

Dentro de lo que podría ser una **metodología** de trabajo para la formación en valores debemos partir de un Proyecto Educativo elaborado por toda la comunidad educativa del centro (padres, madres, alumnado, personal no docente y personal docente) en el que queden claramente definidos aquellos valores prioritarios que deben fomentarse.

Es importante que exista una **comunicación** entre familia y el centro para trabajar conjuntamente los valores que deseamos inculcar en nuestros jóvenes. En este sentido, en el Anexo *Plan de Comunicación de centro* de esta PGA se establecen los cauces de comunicación con las familias.

Las **programaciones didácticas** de los departamentos contemplan los ejes transversales que están íntimamente relacionados con la educación en valores. Además, desde todas las materias se da especial relevancia a la adquisición de la competencia social y ciudadana. Además, el Plan de Acción Tutorial complementa y refuerza también de una forma directa e indirecta los valores trabajados desde cada materia.

Por su parte las **actividades complementarias y extraescolares** programadas por los diferentes departamentos y la Vicedirección, los proyectos educativos internos o aquellos que nos permiten trabajar conjuntamente dentro de proyectos más globales con otros centros educativos o instituciones se fundamentan en desarrollar valores en nuestro alumnado.

Inspirados por lo establecido en la diferente normativa vigente y basándonos en lo recogido en la Memoria Final del curso pasado, así como en el PEC, En el IES Guía para el trabajo en valores de manera transversal nos proponemos mantener este curso reuniones periódicas de la CCP con la intención de planificar actividades encaminadas al desarrollo en valores, vinculándolas a la celebración de días conmemorativos, uniéndolas al trabajo de los EJES y al PLAN LECTOR. La idea es desde las distintas materias y a lo largo del curso encontrar un hilo conductor que permita el desarrollo de las competencias básicas y los Objetivos de Etapa en el alumnado, al tiempo que contribuimos al desarrollo de los Objetivos de Sostenibilidad.

Las **líneas principales** en las que queremos trabajar este curso en este sentido son:

- **Mejorar la convivencia y el clima escolar** en el centro educativo para avanzar en el modelo de convivencia positiva y el logro de una cultura de paz en la comunidad educativa, fomentando la mejora de las relaciones interpersonales, la participación, la cooperación, la igualdad y la inclusión, así como el estudio de las emociones con el objetivo de aumentar el bienestar individual y colectivo.
- Avanzar en un modelo educativo que garantice la **equidad y la igualdad**, potenciando la orientación educativa y evitando cualquier forma de exclusión. Desarrollando y reforzando el sistema de educación a distancia con medidas para combatir la brecha social y tecnológica del alumnado.
- Continuar con las estrategias que permiten **minorar las desigualdades de género** en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional especialmente para el alumnado en situaciones de vulnerabilidad.
- Posibilitar a través del **desarrollo de las competencias y los aprendizajes**, la Educación para el Desarrollo Sostenible, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, acorde con la **Agenda 2030** y con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**: estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, los

derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Los **talleres/charlas** que se desarrollarán desde la Vicedirección, el departamento de orientación y/o los departamentos didácticos, se dirigen a fomentar valores como: educación para la salud y educación medioambiental, educación para la igualdad, para la erradicación de la violencia de género, educación sexual, convivencia y resolución de conflictos. Colaborando con instituciones como Aldeas Infantiles, Proyecto Hombre, Cruz Roja, Adisgran (Asociación de Diabéticos de Gran Canaria), Centro de Atención a las Drogodependencias de Gáldar, Amigos contra el Sida, Policía Nacional y su Programa Director, Centro Insular de Calidad y Consumo responsable del Cabildo Insular y el Programa de Educación Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico para Jóvenes de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, el Plan de Igualdad.

El centro forma parte de todos los ejes promovidos por la CEFPAFD. Por ello, se trabajarán cuestiones relacionadas con la solidaridad, la igualdad, la justicia, la paz, el respeto a los otros pueblos, otras razas, otras culturas y religiones, así como el desarrollo de hábitos saludables y el respeto y conservación del medio ambiente,...

Los **viajes y/o intercambios** que se realizan en el centro al margen del beneficio que supone para el alumnado relacionarse con jóvenes de su edad de otros países, con otras costumbres y tradiciones, se desarrollan dentro de proyectos que trabajan la biodiversidad o la interculturalidad y la escuela.

Por ello se propone trabajar a través de una gran variedad de acciones promovidas por los Ejes planes y proyectos de centro, que se describen a continuación (apartado c.12), todos los objetivos relacionados con los Objetivos de desarrollo sostenible y los valores que conlleva.

C.5. Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Cumpliendo con todo lo establecido en la normativa vigente para la atención a la diversidad (Objetivos estratégicos de la CEFPAFD establecidos en la Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento para el curso 2023-2024, El Plan de Atención a la Diversidad recogido en el art. 39.3.f del Decreto 81/2010, Orden de 13 de diciembre 2010 (NEAE), la Resolución de 9 febrero de 2011 de la DGOIPE (NEAE), la Resolución de 31 agosto de 2012 de la DGOIPE (NEAE), y la Resolución de 27 de abril 2022, de la DGOIC (medidas de atención a la diversidad para el curso 2023-2024), y puesto que las medidas organizativas propuestas en nuestro Plan de Atención a la Diversidad están condicionadas por los recursos humanos de los que disponga el centro, es decir, la dotación de plantilla y el tipo de necesidades educativas de los alumnos escolarizados, se plantean las siguientes medidas de atención a la diversidad:

Estos criterios y procedimientos se desarrollan en el **ANEXO X**

C.5.1. Medidas para todo el alumnado

Planteamos como medidas de atención a la diversidad para todo el alumnado las siguientes:

- Atención individualizada en el aula.
- Materias AICLE en todos los niveles
- Medidas metodológicas y organizativas establecidas por los diferentes departamentos.
- Apoyos en materias de Lengua y Matemáticas (2º de ESO), el trabajo en docencia compartida en

Trabajos Monográficos (2º y 4º de ESO) así como las horas de desdoble de Inglés en 3º y 4º de ESO y las Prácticas de Laboratorio en las materias de Física y Química y Biología.
- La aplicación y desarrollo de programas como esTEla (para la transición educativa) y AICLE.
- Medidas extraordinarias como las adaptaciones curriculares y las adaptaciones de acceso al currículo.
- El Programa de Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO.
- La oferta de optativas y opciones en la ESO así como las materias propias de las diferentes modalidades en Bachillerato.

C.5.2. Programas de recuperación de materias pendientes

Los departamentos, en sus respectivas programaciones anuales, establecen los planes de recuperación y refuerzo de las materias pendientes para los diferentes niveles en cada etapa, favoreciendo que el alumnado pueda superar dicha materia pendiente a la mayor brevedad posible, con la finalidad de que puedan afrontar un final de curso en las mejores condiciones posibles.

Asimismo se informará a las familias en la primera visita de familias colectiva con los tutores/as, de la necesidad del seguimiento y participación, solicitando su implicación en dicho seguimiento, para lograr la superación de las mismas por parte del alumnado, así como la información para que puedan dirigirse a los docentes o los departamentos didácticos correspondientes según se trate de materias de continuidad o no.

A través de la coordinadora de ámbito científico-tecnológico se realizará un plan para ayudar al seguimiento de las materias pendientes de no continuidad del ámbito en la ESO.

C.5.3. Medidas para alumnado con perfiles específicos

En el presente curso escolar 2023-2024, nuestro IES cuenta con las siguientes medidas extraordinarias de atención a la diversidad:

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS	APOYO A LAS NEAE	PDCI	PDC II
1º E.S.O.	X		
2º E.S.O.	X		
3º E.S.O.	X	X	
4º E.S.O.			X

C.5.4. Programa de Diversificación Curricular

Los programas de diversificación curricular están orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de ESO, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Estos programas comportan la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida. Con carácter general, los programas de diversificación curricular se llevan a cabo en dos años, desde el tercer curso hasta el final de la etapa.

La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida en los términos que establece la administración educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

La DGOIC de la Consejería de Educación y Universidades de nuestra Comunidad Autónoma, ha autorizado para el presente curso 2023/2024, la impartición del 1er y 2º año de Programa de Diversificación Curricular. El programa cuenta con un total de 27 alumnos y alumnas, 12 en el primer año (3º PDC) y 15 en el 2º (4º PDC).

C.5.5. Atención al alumnado con NEAE

Tenemos un total de 46 alumnos/as con diversas NEAE con sus respectivos informes o preinformes psicopedagógicos.

	DM	DI	DV	DA	TEA	TDAH	DEA	ECOPHE	ALCAIN	TOTAL
1º ESO	1	1	1	-	-	5	4	5	-	17
2º ESO	-	1	-	-	-	3	-	4	1	9
3º ESO	-	-	-	-	2	5	-	1	-	8
4º ESO	-	-	-	-	1	2	-	-	1	4
1ºBACH	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2
2ºBACH	1	-	-	1	3	1	-	-	1	7
TOTAL	2	2	1	1	6	17	4	10	4	**47**

DM: Discapacidad Motora; DI: Discapacidad Intelectual, DV: Discapacidad Visual, DA: Discapacidad Auditiva, TEA: Trastorno del Espectro Autista, TDAH: Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, DEA: Dificultad Específica del Aprendizaje, ECOPHE: Especiales Condiciones Personales y de Historia Escolar, ALCAIN: Altas Capacidades Intelectuales.

A nivel general se encuentran escolarizados: 1 alumno con Discapacidad Intelectual (DI) y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) combinado; 1 alumna con Discapacidad Intelectual (DI), 10 alumnos/as que presentan Especiales Condiciones Personales y de Historia Escolar (ECOPHE); 4 que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje(DEA), uno de ellos combinado con TDAH; 17 que presentan diagnóstico clínico de TDAH, uno de ellos combinado con Síndrome de Tourette; 6 alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA), uno de ellos presenta además Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN); 2 alumnos/as con Discapacidad Motora (DM) y otro alumno con Informe de intervención del EOEP Específico de Discapacidad Motora, en seguimiento por el equipo específico; 1 alumno con Discapacidad Auditiva (DA); 1 alumna con Discapacidad Visual (DV); 4 alumnos/as que presentan Altas Capacidades Intelectuales (ALCAIN), una de ellas con D. Motora y 1 alumno con NEAE sin identificar por Alteraciones en la comunicación y el lenguaje.

En total, de los 47 alumnos/as, 14 precisan Adaptación Curricular (AC), dos alumnos/as precisan ACUS, una alumna precisa de ACUS de Exención Parcial, 4 precisan Adaptaciones curriculares de Acceso (AAC), 4 Adaptación Curricular de Enriquecimiento (ACE) y 18 alumnos sin Adaptación curricular pero que precisan adaptaciones organizativas, metodológicas, así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Este alumnado se encuentra distribuido en los diferentes grupos, como se detalla a continuación:

1º ESO	- 1º ESO A: 3 alumnos/as con NEAE por DEA, con AC. Existe un alumno en seguimiento, con Informe de intervención del EOEP Específico de Discapacidad Motora, pendiente de informe clínico. - 1º ESO B. 3 alumnos/as con NEAE: dos con ECOPHE con AC y un alumno con TDAH (combinado) sin AC. Existen además dos alumnas con Informe Educativo de Derivación a los servicios de salud, pendientes de diagnóstico clínico, por posible TDAH y TEA. - 1º ESO C. 3 alumnos con NEAE: dos por ECOPHE y un alumno con DEA Escritura y cálculo y TDAH, todos con AC. - 1º ESO D. 2 alumnos con NEAE: un alumno por ECOPHE y una alumna por TDAH y Síndrome de Tourette (leve), ambos con AC. Una alumna pendiente de derivar a los servicios de salud por posible TEA. - 1º ESO E. 5 alumnos/as con NEAE: uno por ECOPHE con AC; un alumno con TDAH sin AC; una alumna con D. Visual, con adaptaciones de acceso (AAC), sin AC; un alumno con D. Intelectual y TDAH Combinado con AC en cinco materias y una alumna con D. Motora con adaptaciones de acceso (AAC), ACUS de Exención Parcial (dos materias), ACUS (una materia) y AC (dos materias). Se encuentran además dos alumnas con Informe Educativo de derivación por sospecha TEA, una de ellas con Preinforme Psicopedagógico.
2º ESO	- 2º ESO A: 2 alumnos NEAE: 1 alumna con Discapacidad Intelectual que precisa AC y un alumno con NEAE por ECOPHE con AC, ambos repetidores. - 2º ESO B: 3 alumnos con NEAE: dos por ECOPHE con AC y un alumno TDAH que no precisa AC. - 2º ESO C: 2 alumnos NEAE: un alumno con TDAH sin AC y un alumno ALCAIN con ACE. - 2º ESO D: 2 alumnos NEAE: un alumno con TDAH sin AC y un alumno ECOPHE repetidor con AC.
3º ESO	- 3º ESO A (PDC): 2 alumnas con TDAH, sin AC. - 3º ESO B, un alumno con TDAH que no precisa AC. - 3º ESO C, un alumno con TEA que precisa ACUS y AC. - 3º ESO D, un alumno con TDAH que no precisa AC. - 3º ESO E, un alumno con TDAH y un alumno TEA, ambos sin AC.
4º ESO	- 4º ESO B: un alumno con TDAH, sin AC y un alumno TEA y ALCAIN, con ACE. - 4º ESO D: un alumno con TDAH, sin AC.
1º BACHILLERATO	- 1º BACHILLERATO C, una alumna con ALCAIN y DM, que precisa AAC y ACE. - 1º BACHILLERATO D, una alumna con TDAH combinado, sin AC.
2º BACHILLERATO	- 2º BACHILLERATO A: un alumno TEA y un alumno TDAH combinado, ambos sin AC y un alumno con DM con AAC. - 2º BACHILLERATO B: un alumno ALCAIN con ACE y un alumno con TEA sin AC. - 2º BACHILLERATO C: un alumno con DA con AAC. - 2º BACHILLERATO D: una alumna con TEA sin AC.

El centro atenderá a dicho alumnado, según lo recogido en el Dictamen/Propuesta de sus Informes Psicopedagógicos. Dicha atención tendrá en cuenta el Plan de Atención a la Diversidad incluido en el PE de nuestro centro, así como la normativa vigente. Ver Planes de trabajo de los Profesores especialistas de atención a las NEAE.

El centro cuenta con tres profesoras especialistas de NEAE, dos a tiempo completo y otra profesora a tiempo parcial (12 horas) así como con dos auxiliares educativas para la atención al alumnado de 1º de ESO y 2º Bachillerato con Discapacidad Motora. Asimismo, durante el presente curso, se cuenta con dos orientadoras a tiempo completo.

C.5.6 Coordinación con el EOEP.

La coordinación con el EOEP de zona y/o específicos, cuando corresponda, para la evaluación psicopedagógica y elaboración de los informes y/o actualizaciones pertinentes, se llevará a cabo teniendo en cuenta los planes de trabajo de los mismos, a través de las Orientadoras del centro.

Otros Documentos relativos a la Atención a la Diversidad:

Plan de reuniones de coordinación y temas a tratar entre tutores de alumnado con neae, profesorado de las materias adaptadas, familias y el profesor de apoyo a las NEAE.	*Ver ANEXO X "Concreción del Plan de Atención a la Diversidad"* *Ver ANEXO XI "Plan de trabajo del Departamento de Orientación"* *Ver ANEXO XII " Procedimiento para la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares"*
Cuestiones a tratar en las diferentes coordinaciones	
Procedimiento para la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares.	
Modalidades y criterios para la intervención del profesorado de apoyo a las NEAE.	
Organización de la respuesta educativa: Horario, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.	
Protocolo para la respuesta educativa al alumnado que no puede asistir al centro de forma regular, así como al atendido en aulas hospitalarias, atención educativa domiciliaria y centros terapéuticos.	
Organización de la respuesta educativa: Horario, procedimientos para la información y participación de la familia, etc.	
Plan de Acción Tutorial	*Ver ANEXOS II y III : Plan de Acción tutorial"*

C.5.7 Protocolo para el acompañamiento al alumnado Trans* y la atención a la diversidad de género.

Se actuará conforme a la normativa vigente, a lo establecido en nuestro PAD, en el Programa de Igualdad y en el Plan de Convivencia, llevándose a cabo el Protocolo de acompañamiento.

ORGANIGRAMA DE ACTUACIONES ALUMNADO TRANS*

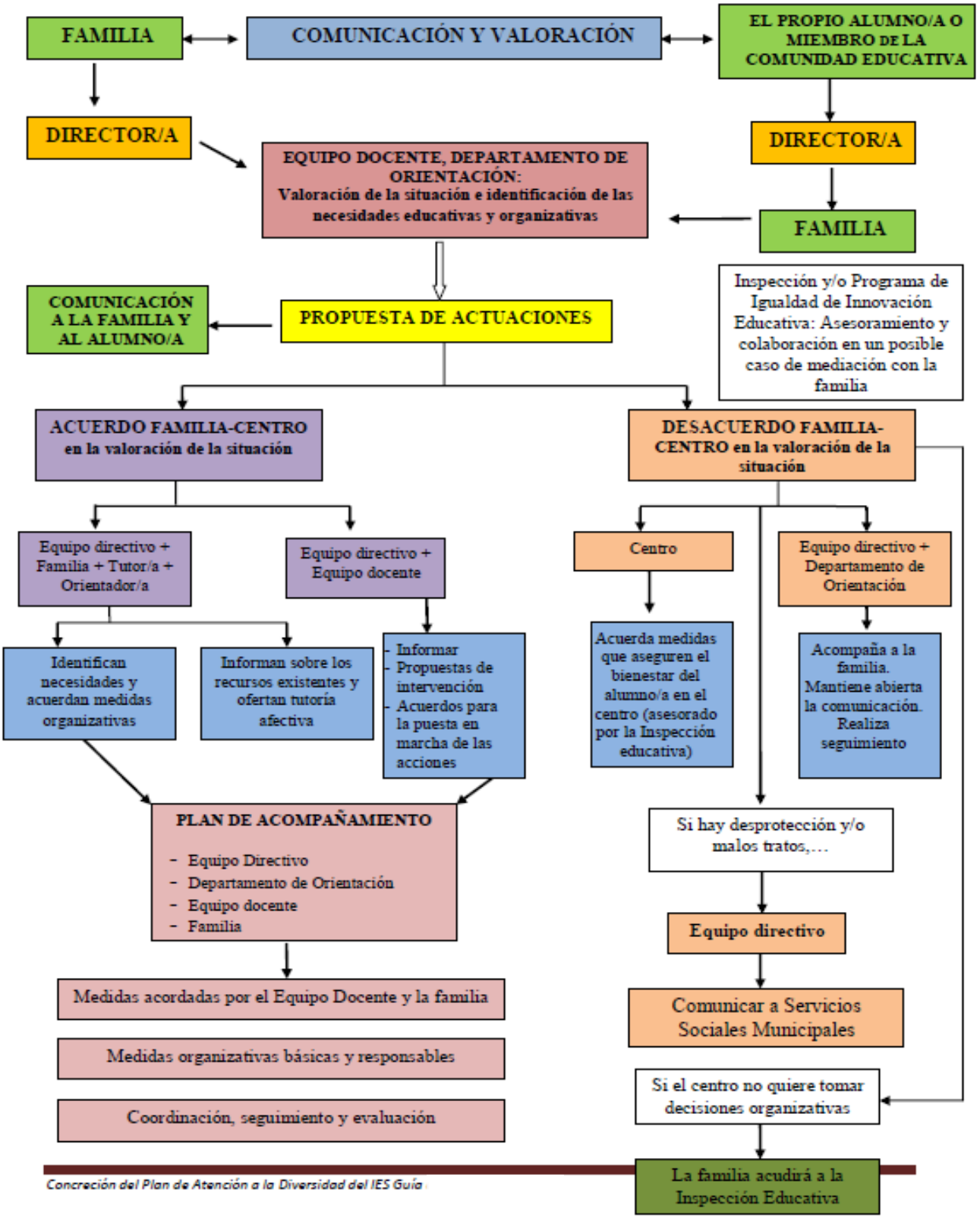

C.6. Medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas

C.6.1. Órganos de coordinación y orientación docente:

En nuestro centro los órganos de coordinación docentes previstos para este curso y sus respectivas horas de reunión son las siguientes :

Órganos de coordinación docente	Componentes	Reunión
Comisión de Coordinación Pedagógica	- La dirección del centro - La jefatura de estudios. - La jefatura de los departamentos de coordinación didáctica. - La orientadora del centro. - La representación del profesorado especialista en la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo designada por la dirección. - La representación del profesorado de los distintos ámbitos que forma parte del Departamento de Orientación: Amb Científico: María Teresa Jiménez Felipe; Amb. Sociolingüístico: Desireé Tacoronte Padrón	Martes 9:50 a 10:45
Comisión de actividades complementarias y extraescolares	- Coordina la Vicedirectora: Alicia Vega - Pino Toledo - Hilario Rodríguez - Alicia Esper-Chaín - Patricia Arencibia	Lunes 9:50- 10:45
Departamento de Orientación	- Las orientadoras: Nayra Blanca León Rivero (Jefa de Departamento) y Antonia Saavedra Suárez. - El profesorado especialista para la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo: I. Concepción Mateos Rodríguez, Rita Mendoza Díaz e Iriome Ramos González. - Coordinadoras de ámbito designadas por la dirección a propuesta del Claustro: ámbito socio-lingüístico: Desireé Tacoronte; ámbito científico-tecnológico: Mª Teresa Jiménez Felipe.	Lunes 11:15- 12:10
Departamentos de coordinación didáctica.	Se reúnen las personas pertenecientes a cada departamento coordinadas por las personas jefas de departamento: **BIOLOGÍA** Mª Teresa jiménez Felipe **FRANCÉS** María Dolores Alonso González **GEOGRAFÍA E HISTORIA** María Rosa González Mendoza **TECNOLOGÍA** Antonio Betancor Del Rosario **INGLÉS** Carolina del Carmen Granado Benítez **ECONOMÍA** David Hernández Guerra **MATEMÁTICAS** Alicia de la Fe Díaz **MÚSICA** María de la Soledad García Montesdeoca **FÍSICA Y QUÍMICA** Juan Francisco Delgado Hernández **ED. FÍSICA** Alicia Esper-Chaín Falcón **PLÁSTICA** María del Pino Toledo Armas **FILOSOFÍA** Tazarte Sánchez Moreno **GRIEGO Y LATÍN** Pilar Saavedra Romero **ORIENTACIÓN** Nayra Blanca León Rivero **LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA** Fátima I. Quintana Guerra **RELIGIÓN** Jose Antonio Ramírez	lunes 12:10- 13:05 viernes 9:50 - 10:45 viernes 8:55- 9:50 martes 9:50 - 10:45 miércoles 8:55- 9:50 lunes 11:15-12:10 viernes 9:50 - 10:45 martes 8:55- 9:50 jueves 12:10-13:05 jueves 9:50 - 10:45 miércoles 12:10-13:05 martes 12:10-13:05 lunes 8:55- 9:50 lunes 11:15-12:10 martes 8:55- 9:50
Equipo de gestión de	- Coordina la directora: Dácil Oliva.	

convivencia	- Jefatura de Estudios: Francisco Sosa Godoy - Mediadora: Pilar Saavedra. - Orientación: Nayra León Rivero - Docente de primer ciclo: María Nieves Rodríguez Marrero. - Docente esTEla: Patricia Arencibia Caballero - Coordinadora de Convivencia positiva y Bienestar y Protección del alumnado: Alicia Esper-Chaín.	viernes 11.15-12.10
Coordinación AICLE	- Profesorado del Departamento de Inglés: Rosa Delia Mendoza Gil (Coordinadora), Carolina Granado, Carmen Delia Sánchez, Ana María Cuesta. - Profesorado del Departamento de Geografía e Historia: Hilario Rodríguez, Mª Dolores Gutiérrez, Patricia Arencibia y Dácil Oliva. - Profesorado del Departamento de Biología: Liliana Ospina Raigosa. - Profesorado del Departamento de Música: Alicia Vega. - Profesorado del Departamento de Educación Física: Juan María Pineda.	martes 9:50 - 10:45
Equipos docentes de grupo.	Los equipos docentes de grupo estarán constituidos por el profesorado que imparte clase a cada grupo. Serán coordinados por el profesorado tutor/a, que será designado por la dirección del centro a propuesta motivada de la jefatura de estudios.	Periodicidad no fija. Fechas en el calendario del curso
esTEla	Profesorado estela del distrito Profesorado esTEla por ámbitos - Científico-matemático - Sociolingüístico	Todos los jueves miércoles 11:15-12:10
Coordinación Trabajo Monográfico	Profesorado que imparte la materia TM	viernes 8:55- 9:50

C.6.2. Coordinaciones de Distrito entre los colegios adscritos y nuestro centro.

Centros adscritos:

- Nicolás Aguiar.
- Miguel Santiago.
- La Dehesa de San Juan.
- Piedra Molino.
- Luis Cortí
- Juan Arencibia Sosa
- CEO Luján Pérez (Secundaria / Bachillerato)

Se celebrarán al menos 3 reuniones de distrito a lo largo del curso. Dichas reuniones se celebrarán en horario de tarde. Tanto los días de reunión, el plan de trabajo, como el profesorado asistente, serán convocadas por la Inspección Educativa a comienzo de curso.

Asimismo se realizará tal coordinación de Secundaria-Bachillerato con el CEO Luján Pérez, a la que asistirán los Coordinadores de Ámbito y la Jefa de Estudios del IES Guía.

C.6.3. Coordinación Proyecto esTEla: Plan de Transición de Distrito

El Programa esTEla emerge en el contexto de los distritos escolares como ejemplo ideal de Comunidad Educativa, que se convierten en el ámbito más adecuado para detectar las debilidades o dificultades que supone la transición del alumnado entre las diferentes etapas, e implementar medidas que generen un cambio real para el alumnado. Es por lo que surge de la necesidad de favorecer el éxito escolar del alumnado en su tránsito entre las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, y entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.

Como método de trabajo docente, el Programa apuesta por la docencia compartida para lograr la atención inclusiva y personalizada de todo el alumnado, así como la mejora del clima escolar y la convivencia. Lo que facilita el trabajo en aprendizaje competencial.

Los objetivos específicos del Programa son:

1) Adecuar el proceso de transición educativa al alumnado, teniendo en cuenta sus características emocionales y sociales.
2) Emplear la docencia compartida como método de trabajo docente para lograr la atención inclusiva y personalizada de todo el alumnado, así como la mejora del clima escolar y la convivencia.
3) Implementar estrategias que faciliten el desarrollo curricular y emocional del alumnado para la transición educativa desde el trabajo y desarrollo de las competencias, prestando especial atención a la Competencia en comunicación lingüística, la Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería, la Competencia digital y la Competencia personal, social y de aprender a aprender.
4) Potenciar el trabajo coordinado de los centros que pertenecen a un mismo distrito escolar a través de las reuniones de la Comisión de Coordinación de Distrito esTEla, para lograr acuerdos organizativos, curriculares y metodológicos sobre la transición entre las etapas, que favorezcan la coherencia educativa y la integración de los enfoques competenciales de enseñanza en los diferentes cursos.
5) Garantizar la formación del profesorado para el desarrollo del Programa esTEla.
6) Fomentar la participación familiar en los procesos de transición educativa del alumnado

Por todo ello, el Programa apuesta por el desarrollo curricular y emocional, potenciando el trabajo coordinado no solo de los docentes esTElas del mismo Centro Educativo sino del distrito al que pertenecen.

Especialmente, la transición entre la primaria y la secundaria no es fácil, los alumnos y las alumnas no sólo cambian de centro educativo a uno más grande y que en nuestro caso además con gran número de personas adultas, profesorado como alumnado de ciclos de Formación profesional, sino que se enfrentan a una etapa donde se fomenta su mayor autonomía, con nuevas metodologías, nuevas materias, nuevos compañeros, más profesores etc. todo ello unido a su propio transición de preadolescente a adolescente.

El Programa esTEla y su desarrollo queda englobado en el Programa de Cooperación Territorial de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación, y está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, 2020-2024.

El distrito se compone de siete centros: CEIP Juan Arencibia Sosa (barrio de la Atalaya), CEIP La Dehesa- San Juan (San Juan), CEIP Luis Cortí (barrio de Becerril), CEIP Miguel de Santiago (San Roque), CEIP Nicolás Aguiar Jiménez (casco urbano de Guía), CEIP Piedra Molino (Montaña Alta) y IES Guía (casco urbano de Guía). Además hay que tener en cuenta que los centros de San Juan y Montaña Alta pertenecen al CER Gáldar-Guía.

Estos centros tienen su sede para reuniones en el centro de cabecera, nuestro centro, el IES GUÍA, y todo el

profesorado esTEla del distrito tienen reuniones de coordinación todos los jueves.

La Comisión de distrito está construyendo el Plan de Transición de distrito, detectando las necesidades de los centros y fijando acciones para su desarrollo a lo largo del curso. Este Plan de Transición en un **ANEXO** de esta PGA tan pronto como esté finalizado.

C.7. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.

Tanto en Educación Secundaria Obligatoria como en Bachillerato, existe una gran diversidad de materias y opciones, más notable a medida que avanzamos hacia niveles superiores. No todas las enseñanzas son iguales y cada materia tiene sus peculiaridades metodológicas.

A partir del nivel de desarrollo del alumnado, tanto por el momento psicoevolutivo que está viviendo como por su capacidad de aprender y considerando sus gustos e intereses, podemos establecer los siguientes **principios metodológicos comunes:**

- Favorecer la **construcción de aprendizajes significativos y funcionales**. Con esto entendemos un aprendizaje en el que los nuevos aprendizajes modifiquen los esquemas de conocimientos previos y que lo nuevo que se aprende sea funcional aplicándolo en su vida cotidiana.
- Dotaremos a nuestro alumnado de estrategias que permitan **aprender por sí mismos.**
- Fomentaremos la **metodología activa,** favoreciendo la actividad interna del alumnado y la relación con sus compañeros, lo que supone fomentar equipos de trabajo en los que el aprendizaje puede ser resultado de una confrontación de distintos puntos de vista y de un trabajo cooperativo con distribución de roles y responsabilidades.
- Se incluirá en todas las materias la **utilización de las tecnologías digitales**.
- Se fomentará el **desarrollo de valores**: igualdad, solidaridad, no violencia, tolerancia, respeto. Los diferentes departamentos, en sus programaciones didácticas, son los encargados de establecer la metodología de cada materia para cada nivel educativo, partiendo de los anteriores principios y atendiendo a:
    - El desarrollo de la adquisición de las competencias claves que se contempla con los demás elementos curriculares: criterios de evaluación, objetivos, saberes básicos, etc.
    - Las orientaciones metodológicas incluidas en el currículo de su materia.

C.8. Criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto

La selección de materiales y recursos didácticos **se encuentra centralizada principalmente en los diferentes departamentos didácticos** que serán los encargados de decidir qué libros de texto (con la consideración de la apuesta digital), materiales y recursos van a emplear en su práctica docente, atendiendo principalmente a criterios pedagógicos (cantidad, calidad y simplicidad de la información que en ellos se recoge teniendo en cuenta el destinatario final de los mismos y sus edades).

Además, la continuidad de uso de las **plataformas digitales** (EVAGD y CLASSROOM) permiten la difusión de contenidos entre alumnado para poder trabajar con variedad de recursos y estrategias. En el desarrollo de todas las programaciones se prestará especial atención a los saberes básicos, las actividades que promueven la adquisición de las competencias claves, las tecnologías de la información y comunicación y la atención a la diversidad del alumnado.

C.9. Decisiones sobre el proceso de evaluación

Basándonos en la normativa vigente respecto a la Evaluación, en el IES Guía nos planteamos realizar una evaluación que en la Educación Secundaria Obligatoria debe ser continua, formativa e integradora. Además, dadas las circunstancias actuales y sin dejar de considerar la importancia de las materias o los ámbitos, la evaluación del alumnado se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes, e incluir sistemas de evaluación alternativos para inasistencia reiterada a clase (art. 2.5 de la Orden de 3 de septiembre de 2016 y art. 2.4 de la Orden de 21 de abril de 2015).

Atendiendo a las diferencias existentes en las dos etapas educativas que se imparten (ESO, Bachillerato) se ha redactado el diseño curricular para cada una de ellas, y en las programaciones de departamento se recoge la forma en que serán puestas en práctica los diferentes instrumentos de evaluación y calificación en cada nivel.

Los diseños curriculares de cada etapa establecen los criterios de evaluación generales a todas las materias de conformidad con la normativa que rige cada enseñanza.

Los departamentos didácticos aplican estos criterios generales en función de los criterios de evaluación específicos que vienen dados en los diseños curriculares de cada materia. Además los concretan mediante los criterios de calificación, con especificación de qué instrumentos de evaluación se utilizarán. Estas concreciones figuran en las programaciones didácticas. Dada la experiencia de los cursos pasados las programaciones, una vez más, deberán ser corpus abiertos a las posibles modificaciones legislativas que pudieran derivarse por cualquier razón.

C.10. Los criterios de promoción de ciclo y curso y de titulación.

Los **criterios de promoción** y titulación serán serán los siguientes en la **Educación Secundaria Obligatoria,** conforme a la normativa de referencia**:**

Artículo 17. Promoción[2].

*1. Al finalizar cada uno de los cursos y como consecuencia del proceso de evaluación, e**l equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, tomará, de forma colegiada, las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado,** teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias clave, así como la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o de la alumna.*

*3. Los alumnos y las alumnas **promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias o los ámbitos cursados, o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.** Igualmente, el alumnado **promocionará de curso cuando el equipo docente considere** que las materias o los ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.*

4. Si no existiese unanimidad en el equipo docente, la toma de decisiones requerirá el acuerdo favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o a la alumna. En caso de empate, predominará la opinión del tutor o la tutora del grupo.

[2] ORDEN de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los requisitos de **titulación** en la ESO son los siguientes:

*1. Obtendrá **el título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria** el alumnado que, al terminar esta etapa, haya adquirido, a juicio del **equipo docente**, las **competencias clave establecidas en el Perfil de salida** y alcanzado los objetivos de la etapa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.2 del Decreto 30/2023, de 16 de marzo*[3].
*2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas **de forma colegiada** por el profesorado del alumno o de la alumna, requiriendo, al menos, de la propuesta favorable de la mitad más uno del profesorado que haya impartido clase al alumno o a la alumna, y que esté presente en la sesión de evaluación final. Si se produjese un empate, predominará la opinión del tutor o la tutora del grupo. (...)*
*4. Los criterios para **decidir la titulación del alumnado deben ser fijados por la CCP o el órgano de coordinación docente que corresponda**, e incluidos y aprobados en el apartado correspondiente de la PGA o documento institucional correspondiente. Entre **estos criterios podrán tenerse en consideración** los siguientes:*

- *a) Que el alumnado haya superado, con carácter general, los aprendizajes incorporados en los planes de refuerzo y recuperación que, en su caso, se le hayan podido aplicar.*
- *b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada a lo largo del curso.*
- *c) Que el alumno o la alumna haya realizado las actividades necesarias para su evaluación académica.*
- *d) Que el alumnado haya dado muestras de interés e implicación en su propio proceso de aprendizaje.*
- *e) Que pueda continuar con aprovechamiento su itinerario formativo posterior, independientemente del número o la tipología de las materias o los ámbitos no superados.*

Los **criterios de promoción** y titulación serán serán los siguientes en **Bachillerato** son los siguientes**:**

Artículo 27. Promoción*[4]*.

*1. El alumnado **promocionará de primero a segundo de Bachillerato** cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa **en dos materias, como máximo.***

*2. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior. En el caso de que alguna de estas **materias tenga carácter opcional (específicas de modalidad u optativas)** dentro de la misma vía o modalidad, según proceda, el alumnado podrá modificar su elección y sustituirla por otra del mismo carácter.*

Las condiciones para obtener la **titulación** de Bachillerato son las siguientes:

[3] DECRETO 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias.
[4] ORDEN de 31 de mayo de 2023, por la que se regulan de evaluación y la promoción del alumnado que cursa las etapas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y se establecen los requisitos para la obtención de los títulos correspondientes, en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 32. Título de Bachiller.

1. Al finalizar el segundo curso del Bachillerato, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, ***tomará de forma colegiada todas las decisiones sobre la titulación*** *del alumnado, teniendo en cuenta el logro de los objetivos de la etapa y el grado de desarrollo y adquisición de las competencias, y si se considera que su madurez académica le permitirá afrontar con éxito su itinerario formativo posterior. En caso de empate, predominará la opinión del tutor o la tutora del grupo.*

2. Para el ***alumnado con materias no superadas del propio curso o de cursos anteriores****, las decisiones sobre la titulación se tomarán en la sesión de evaluación extraordinaria.*

3. El alumnado que ***supere todas las materias*** *de la etapa será* ***propuesto para obtener el título*** *de Bachiller.*

4. ***Excepcionalmente****, el equipo docente podrá decidir, en la sesión de evaluación extraordinaria, la* ***obtención del título de Bachiller por un alumno o una alumna que haya superado todas las materias salvo una,*** *siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:*

- *a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y las competencias vinculados a ese título.*
- *b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.*
- *c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.*
- *d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.*

C.11. Sistemas alternativos para la evaluación del alumnado con elevado absentismo

Se aprueban los siguientes criterios para atender al alumnado con elevado absentismo en CCP celebrada el pasado día 24 de octubre de 2023. Estos sistemas alternativos de evaluación se recogerán en las programaciones didácticas de los departamentos correspondientes.

Departamento	Sistemas alternativos de evaluación
Geografía e Historia	En el caso de la existencia de alumnado absentista (que haya perdido la evaluación continua y no haya superado el Plan de refuerzo y recuperación establecido por el Departamento) que quiera superar la materia, deberá realizar una prueba escrita (previa a la evaluación final ordinaria) con todos los criterios de evaluación recogidos en la programación.
Educación Física	El alumnado con un elevado absentismo deberá realizar una prueba escrita y un trabajo que estará definido en la programación del departamento.
Lengua Castellana y Literatura	En casos de absentismo injustificado, se podrá realizar una prueba objetiva o un trabajo para determinar si el alumno ha alcanzado las competencias y objetivos relacionados con los criterios de evaluación propuestos. Si por razones justificadas un alumno no puede finalizar la evaluación, habiendo superado las otras dos, será calificado según los criterios evaluados hasta el momento de su ausencia. En el caso de que esto ocurra en más de una evaluación, deberá ser la administración quien facilite apoyo a este alumnado.

Departamento	Sistemas alternativos de evaluación
Francés	- Entrega de trabajos pautados por evaluación. - Seguimiento a través de Classroom de la materia y actividades que se marquen a través de la misma de manera específica o para todo el grupo. - Examen final.
Tecnología	Actividades en EVAGD
Física y Química	**Sistemas alternativos de evaluación en la ESO para alumnado absentista.** Los criterios y los porcentajes de faltas para la pérdida de evaluación continua serán establecidos en la PGA. Cuando se alcancen estos límites los alumnos deberán realizar un sistema alternativo de evaluación que consistirá en: **Absentismo injustificado:** - Prueba escrita: (elaborada *ex profeso)* en la que se evaluarán los criterios de evaluación, que no se han podido evaluar por el método ordinario. - Trabajos e informes: que serán semejantes a los realizados por el resto de sus compañeros en su periodo de ausencia. **Absentismo justificado** - Cuestionarios y actividades sobre los criterios que no se hayan podido trabajar en clase. - Entrega de los trabajos pautados en cada evaluación. - Controles de recuperación (si se puede)
Biología	Para aquel alumnado que, por distintas causas no pueda ser evaluado de forma continua, se le aplicará el siguiente criterio extraordinario: **Si las faltas son justificadas:** se le facilitará el material de estudio trabajado en el aula (ya sea libro o material a través de las diferentes plataformas utilizadas ...). De cada Unidad de Programación se podrán proponer diferentes actividades, como resúmenes, mapas conceptuales, etc. Además, se realizarán pruebas escritas para evaluar los criterios trabajados. **Si las faltas son injustificadas:** el instrumento utilizado para la evaluación será una prueba escrita de los criterios y bloques de saberes trabajados durante su ausencia.
Matemáticas	**1. Si el alumnado es absentista sin justificación,** habiendo superado el número de faltas establecido, este realizará una única y específica prueba escrita, a finales del tercer trimestre, la cual contemplará todos los saberes básicos desarrollados en el curso permitiendo valorar todos los criterios de evaluación, así como las competencias específicas de la materia. **2. Si el alumnado es absentista con justificación,** en este caso se propondrá distintos instrumentos de evaluación *adaptados* a las características del propio alumnado, así como a las causas que han generado la inasistencia. Entre esos instrumentos están: *Tareas/fichas evaluables, trabajos de investigación y pruebas escritas* Se seguirá el siguiente protocolo: - Plantear los casos en el departamento para la toma de decisiones. - Decidir qué instrumentos se aplicarán, los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas que permiten valorarse con dicho instrumento, criterios de calificación. Además, se determinarán los saberes básicos esenciales necesarios para alcanzar la superación de los criterios de evaluación. - Levantar acta de los acuerdos tomados en cada caso - Informar al alumnado, así como a su familia. - Trasladar los acuerdos tomados a Jefatura de Estudios. En cualquiera de los casos expuestos anteriormente, para superar la materia se tiene que obtener una calificación mínima de un cinco.

Departamento	Sistemas alternativos de evaluación
Música	**a) Alumnado con elevadas ausencias justificadas** Con el alumnado que, por alguna causa justificada, enfermedad, accidente o problema familiar no pudiera asistir al centro durante más de una semana se establecerá contacto (a través de correo electrónico o llamada telefónica) para llevar a cabo un seguimiento de las tareas, trabajos o diferentes actividades. Además, se dispondrá de un espacio en EVAGD o Classroom donde el alumno/a podrá acceder a los materiales y tareas trabajadas en el aula. En cualquier caso, si la duración del motivo que genera su inasistencia al centro se alarga, se acordará con el alumnado las producciones que deberá elaborar para evaluarlo conforme a lo establecido en la tabla de los aprendizajes requeridos para superar el nivel correspondiente. **b) Alumnado con ausencias injustificadas**: además de las medidas que el centro determine por la inasistencia continuada e injustificada del alumno o alumna y no poder aplicarse los sistemas de evaluación continua, se valorarán los aprendizajes establecidos en la tabla correspondiente a su nivel. La pérdida de evaluación continua implicará la realización de la prueba extraordinaria para poder superar la materia. La fecha de realización de las pruebas, será lo más probable la última semana del mes de mayo o la primera del mes de junio, debiendo concretar la fecha el alumno/a con el profesor/a, una vez que le sea comunicada la pérdida de evaluación continua.
Inglés	A lo largo del curso el profesorado proporcionará material adicional de refuerzo y/o ampliación mediante las plataformas digitales utilizadas con el grupo. **Evaluación del alumnado absentista o con pérdida de evaluación continua:** - Alumnado de ESO y 1º de Bachillerato: prueba global de todo lo trabajado a lo largo del curso. La nota final será la media de todas las partes que compongan la prueba global. - Alumnado de 2º Bachillerato: prueba global de todo lo trabajado a lo largo del curso más una prueba tipo PAU. La nota final será la media de todas las partes que compongan la prueba global y la prueba tipo PAU.
Economía	Alumnado con absentismo justificado: trabajos online y prueba escrita. Alumnado con absentismo injustificado: trabajo final y prueba escrita.
Griego	Faltas justificadas: seguimiento con actividades específicas Faltas injustificadas: pruebas y tareas específicas.
Filosofía	Alumnado con faltas justificadas:coordinación online y seguimiento para la superación del curso y preparación de pruebas adaptadas. Alumnado con faltas injustificadas: examen final con contenidos mínimos y realización de disertaciones para entregar cada uno de los temas.
Dibujo	Realizar un portfolio que aúne todos los proyectos, o una versión simplificada de los mismos, propuestos durante todo el curso escolar. La entrega habrá de realizarse 10 días antes de que acabe la tercera evaluación. También, de acuerdo al acabado y entrega de dichas tareas, el docente podrá acordar la realización de una prueba teórica-práctica con el alumno.

C.12. Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.

Para la atención al alumnado en ausencia del profesorado se actuará de la siguiente forma:

1. Siempre que sea posible, la persona que imparte clase y que está ausente, preparará actividades/tareas relacionadas con su materia que, preferentemente se compartirán con el alumnado a través del espacio virtual que se utilice (EVAGD o Classroom).
2. Cuando no sea posible el reparto de tareas de quien esté ausente, en la Sala del Profesorado, habrá una carpeta en la que cada departamento ubicará tareas competenciales relacionadas con las materias adscritas. Como propuesta de centro, se proporciona el siguiente enlace a las tareas competenciales que forman parte de las Pruebas de Diagnóstico de diversos cursos y materias.

C.13. Las acciones establecidas para el desarrollo de las redes, planes, programas y proyectos de contenido educativo

Siguiendo lo recogido en la normativa respecto al desarrollo de actividades de los EJES Planes y proyectos y **cumpliendo con los objetivos estratégicos de la CEFPAFD** establecidos en la Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se dictan instrucciones de organización y funcionamiento para el curso 2023-2024, desarrollaremos un extenso plan de actividades, ejes y proyectos con los siguientes **objetivos prioritarios:**

- Impulsar programas de apoyo al alumnado de familias de menos recursos económicos a través de ayudas, fomentando la dotación y adquisición de materiales didácticos y escolares.
- Potenciar el plan integral de Prevención del Acoso Escolar en la educación en las islas, mediante el protocolo de actuación de acuerdo con la comunidad escolar y con los y las profesionales especializados en la formación y la prevención del acoso.
- Posibilitar a través del desarrollo de las competencias y los aprendizajes, la Educación para el Desarrollo Sostenible, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, acorde con la Agenda 2030 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: estilos de vida respetuosos con el medio ambiente, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

Además, se han establecido los siguientes objetivos relativos a los programas y proyectos educativos en los que participa el centro:

- Implicar a la comunidad educativa, especialmente alumnado, docentes y familias.
- Potenciar la reactivación del AMPA y la implicación de todos los sectores en el Consejo Escolar.
- Promocionar las enseñanzas que se imparten en el centro a través de actividades educativas y culturales en las que puedan integrarse al alumnado de los centros de primaria adscritos al I.E.S. Guía.
- Desarrollar planes que prioricen la integración y el respeto por el entorno.
- Potenciar valores como la no discriminación y la igualdad, hábitos saludables, tolerancia y respeto que contribuyan a mejorar el clima escolar.
- Programar charlas y talleres que den respuesta a los temas que son de interés para el alumnado.
- Integrar los proyectos y redes a los que pertenece el centro en las actividades que se programen.
- Activar los intercambios de alumnos con países extranjeros (potenciar ERASMUS +).

Estas acciones se concretan en los siguientes planes, programas y proyectos educativos:

Plan, Proyecto, Red	Nombre	Donde se encuentra
PLANES	Plan de Digitalización Plan de Convivencia Plan de Acción Tutorial Plan de Orientación Académica y Profesional Plan de Atención a la Diversidad Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares	**ANEXO XIII** **ANEXO VII** **ANEXO II** **ANEXO III** **ANEXO X** **ANEXO XIV**
Redes	Red Canaria InnoVAS	**ANEXO XV**
Programas	AICLE Erasmus +	***Zona Compartida/ profesorado/ 03. Coordinación***
Proyectos Educativos	**"Green Fingers"**. Coordinación: *Miguel Velázquez Pérez.* **"Me siento seguro"**. Coordinación: *Juan María Pineda Martínez.* **"Recreo en la onda".** Coordinación: *Soledad García Montesdeoca.* **"Vida Saludable en el IES Guía".** Coordinación: *Martha Liliana Ospina Raigosa.* **"Familias".** Coordinación: *Rita Mendoza Díaz.* **"Igualdad, Sostenibilidad y Arte".** Coordinación: *Fátima Mendoza Rodríguez.* **"Filosofando en el Jardín".** Coordinación: Rocío García Rodríguez. **"Construyendo científicos. Un proyecto hacia la imaginación y la interdisciplinariedad".** Coordinación: *Pedro Guillén Santana.* **"CirculArt€".** Coordinación: *Myriam Pérez Martín.* **"Climats: Meteorología, clima y números".** Coordinación: *Aketza Herrero Barrencua.* **"Programa Resiliencia".** Coordinación: *Nayra León Rivero.* **"Talking chips"** Club de Conversación en Inglés. *Edwina Valiente* **"EuroFLE:"** Coordina: *Tamara González*.	Estos proyectos se encuentran, para su consulta en la siguiente ruta. ***Zona compartida / Profesorado/ PROYECTOS NECESIDADES DOCENTES***
Proyectos Innovación CEFPAFD	- *Estrellas variables,* - *Talentum in Future* - *Ayudantes TIC* - *Escribir como lectores* - *Cosmosviaje* - *Vivir la adolescencia.*	Se redactará memoria al finalizar los mismos.

C.14. Las programaciones didácticas

Se encuentran en **la siguiente ruta:** *Zona Compartida / Profesorado / 06 Enlace equipo directivo / Jefatura / Jefatura 23-24 / 1. Programaciones* para consulta del profesorado. Además, se **publicarán en la web del centro,** en sus aspectos fundamentales (evaluación, calificación, distribución de situaciones de aprendizaje, saberes básicos…) una vez haya sido aprobada la PGA.

C.15. El plan anual de actividades complementarias y extraescolares

Su desarrollo figura en el **ANEXO XIV**

D. EN EL ÁMBITO PROFESIONAL

En relación a la Gestión directiva, la comunicación y la organización del centro se establece:

Con respecto a la Gestión de la directiva:

- Toma de medidas para mejorar la cohesión del equipo directivo. Esto ya es un hecho que se mantendrá a lo largo de todo el curso.
- El Equipo directivo garantizará en todas las reuniones de órganos que tengan lugar, el respeto a la palabra de todos los participantes, utilizando la comunicación asertiva como modo de comunicación entre los miembros de los órganos. Se recogerán las propuestas y se aclarará todo lo que sea requerido o cuestionado siempre que fuera necesario. Se evitará el desarrollo de monologos o discusiones y se velará por la efectividad de las reuniones.
- ***Se mantendrá como vía de comunicación oficial con el profesorado el mail y la Zona Compartida. Se continuará con el envío de información periódica al profesorado para cada semana ofrecer información relevante de lo sucedido, y lo programado. Se simplificarán los correos, y se añadirá un boletín semanal con información suficiente que permita al claustro estar informado para poder participar en todo lo que se organice.***
- ***Se continuará con una gestión democrática y transparente en el centro.***
- El equipo directivo estará abierto en todo momento a cuantas consideraciones y aportaciones se precise realizar por parte del profesorado alumnado y PAS.

Con respecto al Funcionamiento de la CCP:

- Se ofrecerá vía mail, previo al desarrollo de la reunión, un orden del día con información cuando el punto lo requiera, para permitir pasar más rápidamente por los puntos del orden del día y favorecer que haya tiempo para ruegos y preguntas.
- Se evitará el desarrollo de monólogos y/o discusiones. Se animará a la comunicación asertiva en todo momento.
- Se hará respetar el turno de palabra y el diálogo constructivo y respetuoso.
- Se agilizarán las intervenciones para un mejor aprovechamiento

Con respecto a la coordinación de ámbitos:

- Se proponen reuniones periódicas y propuestas de acción viables y efectivas para fomentar el intercambio de experiencias e ideas entre los departamentos así como la cooperación interdepartamental en cualquier en cualquier aspecto pedagógico (visitas coordinadas, actividades interdisciplinares, revisión y conexión de programaciones…)
- Se recogerán las propuestas concretas que nazcan en el seno de los ámbitos.
- Se favorecerá la participación de las personas coordinadoras de ámbito en las reuniones de distrito
- Se promoverá que aporten un plan de trabajo que permita disponer de información del alumnado antes de la sesión de evaluación para dedicar ésta a la búsqueda de propuestas de mejora individuales, así como asegurar también el compromiso del profesorado de cada departamento a llevarlo a cabo correctamente.
- Difundir las rúbricas de evaluación de instrumentos entre el profesorado, por ejemplo a través de la CCP y reuniones de departamento, para quienes quieran utilizarlas.
- Difundir el trabajo que se haga desde los ámbitos sobre las producciones del alumnado a través de la CCP, reuniones de tutores, exposiciones en espacios comunes…
- Colaborar conjuntamente con los profesores de materia de los diferentes ámbitos, en la posibilidad de elaborar carteles sobre conceptos básicos de algunas materias, que resulten de utilidad para ser colocados en las clases. Esto siempre sería a propuestas muy concretas y especificando cómo se haría, con el alumnado…
- Coordinar y dinamizar cualquier propuesta de compañeros/as, departamentos, CCP, equipo directivo…

Con respecto a la Formación del Profesorado:

- El centro se acogerá a la oferta de Planes de Formación de Centros propuesta por la CEFPEA. Se desarrollará más ampliamente en el próximo punto

Con respecto al PAS:

- Se insistirá a la CEFPAFD en la importancia de cubrir las bajas y jubilaciones de este personal esencial para el buen funcionamiento del centro.
- Se pondrá un plan de mantenimiento para el personal encargado de este asunto que se deriva de las propuestas de la memoria final 21-22.

D.1. El programa anual de formación del profesorado

Este curso el Claustro del IES GUÍA, en relación a la Formación, se ha manifestado en consulta realizada a principio de curso, su intención de sumarse a la convocatoria de Planes de Formación del servicio de perfeccionamiento de profesorado.

El desarrollo de este Plan figura en el **ANEXO XVI**

D.2. Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.

Tal y como se establece para este curso 2023-2024 en la Resolución de instrucciones de comienzo de curso, entre los objetivos y ejes estratégicos fijados por la Consejería se encuentra el referido al Personal docente:

EJE 4: Personal docente y no docente

- O.E.6. Mejorar la gestión y la cualificación del personal docente y no docente para el fortalecimiento del sistema educativo canario.

Todo proceso de enseñanza aprendizaje debe estar regulado en todos sus ámbitos. Es necesaria la evaluación, no solo de este proceso sino también de la práctica docente, con el objetivo de desarrollar un trabajo educativo de calidad y detectar aquellos aspectos que no funcionan de forma adecuada para modificar las acciones educativas que se están desarrollando. Por ello nos planteamos que el profesorado también debe ser evaluado (auto y co-evaluado) a lo largo del curso atendiendo a lo siguiente:

¿Qué evaluamos?	Los **criterios** para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente son: - 1. Resultados académicos del alumnado - 2. Clima del aula. - 3. Metodología y recursos aplicados. - 4. Desarrollo de la programación: cumplimiento de objetivos, adquisición de competencias, impartición de contenidos. - 5. Nivel de trabajo en equipo y coordinación docente. - 6. Grado de implicación en la práctica docente.
¿Cómo evaluamos?	- A través del análisis de los resultados académicos. - Test al alumnado para detectar problemas en el aula y mejoras de convivencia, tanto entre el alumnado como entre el profesor y el grupo-clase y observación directa del proceso con registro si fuera necesario. - Autoevaluación de cada profesor y del alumnado.
¿Cuándo evaluamos?	A lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje: especialmente, al finalizar cada fase (unidades didácticas, trimestre, y curso).

Se favorecerán los procesos de autoevaluación en los departamentos **cada trimestre** para poder establecer las medidas correctoras necesarias.

E. EN EL ÁMBITO SOCIAL

E.1 Acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia, la prevención del absentismo y abandono escolar.

En este ámbito se incardinan varios de los objetivos prioritarios y fundamentales de la CEFPAFD:

EJE 1. CALIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

- O.E.1. Mejorar la calidad, la equidad y la inclusión en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

En el Anexo V se recogen las propuestas de mejora y sus indicadores de logro sintetizados. Aquí detallamos algunos de estos aspectos.

En ese sentido en el IES Guía nos proponemos para este curso levar a la práctica las siguientes **acciones**:

- Mantener y aumentar las **líneas de mejora** de la calidad y avanzar en los resultados del rendimiento escolar, aplicando las adaptaciones, refuerzos necesarios para incrementar las tasas de idoneidad, de promoción y de titulación con planes específicos para el desarrollo de los aprendizajes esenciales. Desarrollo de estrategias basadas en el aprendizaje competencial y en metodologías relacionadas especialmente con las competencias en Comunicación Lingüística y la Competencia Matemática y fomentando el trabajo colaborativo entre los docentes para dar una respuesta coordinada a la nueva situación que ayuden en nuevas propuestas metodológicas. Mejora y difusión de las rúbricas de evaluación elaboradas por los ámbitos. Utilización de la Radio de manera frecuente por parte de las materias para la difusión de sus trabajos.
- *Favorecer las **medidas de atención a la diversidad del alumnado** desde la perspectiva psicopedagógica inclusiva, para dar respuesta a las necesidades educativas que puedan presentar en cualquier momento de la vida escolar y poder realizar las acciones preventivas pertinentes de forma rápida y eficaz. Esta atención educativa comprende llevar a cabo un conjunto de actuaciones dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud. En este sentido apoyaremos la continuidad del desarrollo del Programa Caixa PROINFANCIA por Radio ECCA en nuestro centro para alumnado vulnerable con necesidades de apoyo educativo. Este programa atenderá a 10 alumnos y alumnas en concepto de Apoyo educativo, y a dos alumnos/as en el apoyo psicoterapéutico.*
- ***Disminuir el absentismo escolar y el abandono escolar** temprano para garantizar el derecho a la educación, así como la adquisición de los aprendizajes imprescindibles y el desarrollo de las competencias esenciales. Para ello nos proponemos además de realizar el prescriptivo seguimiento de absentismo por parte de JE y la comunicación a las familias, trataremos de mantener citas con estas familias para intentar buscar solución a los problemas de absentismo y ofrecer apoyo al alumnado en situación de vulnerabilidad con tutorías afectivas.*
- *Prestar especial atención al alumnado **más vulnerable** y al que experimenta mayores dificultades en la situación actual que podría estar en riesgo de descolgarse del sistema educativo: alumnado absentista y alumnado que presenta problemas de seguimiento educativo, ofreciendo fórmulas para reincorporarlo al sistema educativo.*
- *Establecer **tutorías afectivas** para el alumnado vulnerable para poder ofrecerle apoyo en cuestiones convivenciales y hacerles un seguimiento a nivel académico. Estas tutorías estarían en coordinación el /la tutor/a del grupo y se ofrecerían los resultados en los equipos educativos.*

A continuación se exponen **otras acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar**, el desarrollo del plan de convivencia, la prevención del absentismo y abandono escolar:

- Desde el Plan de Acción Tutorial, así como desde la impartición de algunas medidas de atención a la diversidad, por ejemplo el aula de apoyo a las neae, se priorizará el desarrollo de hábitos y técnicas de estudio del alumnado.
- Del mismo modo, en la planificación de la Acción Tutorial, está prevista la dedicación de varias sesiones relacionadas con los hábitos y técnicas de estudio en 1º y 2º de ESO y 3 sesiones en 3º y 4º.
- También se informa a las familias, a través de boletines informativos y charlas sobre cómo pueden ayudar a sus hijos e hijas en la mejora de su rendimiento académico.
- Se ofrecerá información periódica al claustro por distintas vías (equipos educativos, Coordinación de Tutorías, CCP, Claustros, mail…) de diversos aspectos de Convivencia: principales incidencias, registro de partes, medidas tomadas, líneas de intervención.
- Las tutorías afectivas será otra de las grandes herramientas para la mejora del rendimiento del alumnado.
- Los apoyos, refuerzos, desdobles y docencias compartidas serán también estrategias para la mejora del rendimiento y la mejora de la convivencia.

E. 1. 1. Mejora del rendimiento escolar

Resultados académicos: Promoción y Titulación ESO y BACHILLERATO.

El gran objetivo de la CEFPAFD para este curso escolar es la Mejora del rendimiento académico. No obstante en nuestro centro los resultados académicos de los últimos cursos son muy buenos y estableceremos las medidas necesarias para continuar en la misma línea.

No obstante, nuestros resultados de promoción y titulación continúan siendo muy positivos. En las siguientes tablas contenidas en el Informe de Inspección sobre datos de rendimiento académico y tasa de idoneidad, pueden apreciarse la evolución positiva durante el curso 2022-2023. No obstante los resultados empeoran ligeramente respecto al curso anterior.

ANEXO (resumen de datos sobre el RA del curso 2022-2023)

1. Tasa general de éxito escolar (RA):

1.1. Rendimiento académico . Comparativa (0 suspensos)

AÑO		1º	2º	3º	4º	1ºPMAR	1º DIVER	1º CC	1º HH	2º CC	2º HH	Global
2021-22		70,00 %	66,29 %	64,29 %	71,72 %		81,82 %	67,50 %	55,32 %	92,31 %	64,81 %	67,65 %
22-23	1º	52,38 %	38,32 %	38,46 %	29,00 %		28,57 %	61,22 %	42,86 %	50,00 %	40,43 %	41,12 %
	2ª	45,35 %	42,06 %	40,26 %	36,63 %		14,29 %	60,78 %	51,22 %	44,44 %	42,55 %	42,93 %
	3ª	68,60 %	58,33 %	64,47 %	62,00 %		50,00 %	80,39 %	63,41 %	88,89 %	93,62 %	69,14 %
Global		<	<	<	>		>	>	<	<	<	<

- Ha mejorado el RA del alumnado de los cursos: 3º ESO y en el global del centro
- Ha empeorado el RA del alumnado de los cursos: 1º, 2º y 4º

1.2. Rendimiento académico ESO . Número de materias suspendidas en el curso 2022-2023 .											
Total Alumnos		Suspenso 0	% Susp 0	Suspenso 1	% Susp 1	Suspenso 2	% Susp 2	Suspenso 3	% Susp 3	Suspenso 3 mas	% Susp 3 mas
1ª E	383	148	38,64 %	46	12,01 %	39	10,18 %	33	8,62 %	117	30,55 %
2ª E	385	154	40,00 %	60	15,58 %	35	9,09 %	32	8,31 %	104	27,01 %
3ª E	384	240	62,50 %	39	10,16 %	29	7,55 %	21	5,47 %	55	14,32 %
EV		> +		< +		< +		< +		< +	

- Ha mejorado con 0 suspenso: en un 36 %
- Igualmente, ha descendido el alumnado con suspensos: con 1, 2, 3 y 3 o mas suspensos

1.3. Rendimiento académico BAC . Número de materias suspendidas en el curso 2022-2023 .											
Total Alumnos		Suspenso 0	% Susp 0	Suspenso 1	% Susp 1	Suspenso 2	% Susp 2	Suspenso 3	% Susp 3	Suspenso 3 mas	% Susp 3 mas
1ª E	225	102	45,33 %	41	18,22 %	36	16,00 %	18	8,00 %	28	12,44 %
2ª E	223	107	47,98 %	40	17,94 %	33	14,80 %	22	9,87 %	21	9,42 %
3ª E	222	179	80,63 %	24	10,81 %	12	5,41 %	3	1,35 %	4	1,80 %
EV		> +	> +	<	<	<	<	<	<	<	<

2. Alumnado repetidor:

2.1. Alumnado repetidor. Evolución. Comparativa

AÑO		1º	2º	3º	4º	1ºPMAR	1ºDIVER	1º CC	1º HH	2º CC	2º HH	Global
2021-22	Nº Rep	3	0	1	4		4	0	0	0	1	13
2022-23	Nº Rep	2	4	0	5		3	1	1	0	4	20
Evolució												

E. 1. 2. Desarrollo del Plan de Convivencia

En los últimos cursos escolares se ha notado un constante descenso de las faltas de disciplina en nuestro centro considerando que el papel de la Mediación, las acciones de Convivencia + y el constante quehacer del claustro en tal sentido ha sido fundamental para ello. En ese sentido este curso nos gustaría continuar desde el EGC desarrollando un plan de resolución de conflictos basado en intervenciones educativas y reparadoras con la Mediación como estrategia clave, la puesta en marcha de tutorías afectivas, la detección de alumnado más vulnerable y propenso a actitudes disruptivas para su tratamiento por parte de las tutorías, las tutorías afectivas y el EGC. Queremos continuar desarrollando acciones preventivas y educativas por encima de las meramente punitivas. Queremos que el curso se base en la Prevención de conflictos y no en el desarrollo de medidas correctoras. No obstante, cuando de actitudes contrarias a la convivencia se deriven partes de reincidencia, se aplicarán para todo tipo de medidas correctoras previstas en el Decreto de Convivencia, yendo siempre de menos a más como recoge el espíritu del Decreto.

Algunas acciones que viene desarrollándose para la mejora de la convivencia son:

- El fomento de la **Convivencia positiva** es una seña de identidad de nuestro centro en los últimos cursos. Para ello llevamos a cabo dinámicas de mediación en la resolución de los conflictos, mantendremos todas acciones que mejoren la convivencia como los Recreos Dinámicos a través de diversas actividades de recreo que generarán espacios para la buena convivencia.
- Se llevan a cabo acciones concretas en las sesiones de tutoría que invitan a la reflexión sobre la convivencia en el centro, a la resolución pacífica de conflictos, al cumplimiento de los derechos y deberes del alumnado, del profesorado y de los padres y madres y/o tutores legales del alumnado, habilidades sociales, prevención del maltrato,… Todas ellas encaminadas a la prevención de los conflictos, a mejorar las relaciones sociales de nuestro alumnado dentro y fuera del centro así como a mejorar la convivencia en el mismo.
- Este año también se quieren implementar dos cuestiones: las Comisiones de **alumnado ayudante de Aula**, que se encargará de apoyar la autogestión de la misma en las tutorías; y el servicio de **tutorías afectivas** para mejorar la situación de alumnado más disruptivo.
- También, se informa a las familias sobre la Prevención de los Conflictos, los derechos y deberes de las familias, que establece el Decreto.

Además contamos con la figura de la persona Coordinadora de Bienestar que velará por que nuestro alumnado vea sus derechos respetados, y pueda actuar libremente sin condicionantes o cuestionamientos por sus iguales o por el profesorado por razones de identidad sexual, raza, o creencias.

Se pretende, además, revisar y actualizar el Plan de Convivencia de nuestro centro, de modo que su desarrollo contribuya a mejorar el rendimiento académico de parte de nuestro alumnado puesto que entendemos que ambos factores están relacionados. **ANEXO VII**

E.1.3. Prevención del absentismo

El índice de absentismo de nuestro centro no es significativo, no obstante los datos de absentismo siempre son importantes y deben hacer saltar la alarma para poder abordar posibles situaciones desafortunadas para los menores, por lo que llevaremos un control riguroso de esta cuestión

En los casos en los que sea necesario se solicitará la intervención de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Guía de G. C., con quien existe muy buena relación, para tratar de buscar soluciones conjuntas a estas situaciones en los pocos casos en lo que se da el absentismo grave suele estar relacionada con problemas de salud del alumnado (en muchas ocasiones salud mental que requiere derivación a atención domiciliaria) y con problemas socio familiares, al ser este alumnado parte de familias desestructuradas que prestan escaso apoyo o interés.

Con la finalidad de prevención del absentismo escolar, se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Control de faltas y retrasos durante todas las horas lectivas tanto en la ESO como en bachillerato. En la ESO, además el profesorado que imparta clases a 1º hora deberá señalar la falta digitalmente para su notificación posterior a las familias.
- Posible utilización del cuaderno de aula en todos los cursos de la ESO si el profesorado tutor lo estima adecuado.
- El profesorado pasará las faltas correspondientes a su alumnado especificando si las mismas están justificadas o no. Finalmente, se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales municipales y de las autoridades educativas correspondientes a través de la jefatura de estudios, aquel alumnado que tenga un grado de absentismo igual o superior al 15%.
- Notificación de las faltas a primera hora a las familias del alumnado de la ESO por medio de mensajes de texto al móvil de las familias durante la segunda hora.

- Contacto directo con las familias del alumnado que esté en estas situaciones.
- Reuniones con los responsables de servicios sociales del Ayuntamiento de Santa María de Guía para el seguimiento del alumnado absentista y poder establecer líneas de actuación conjuntas entre el centro, las familias y los servicios sociales.
- Detección por medio de las tutorías y los equipos educativos del alumnado que está en riesgo de abandono escolar y notificación a la jefatura de estudios.

E. 1. 4. Prevención del abandono escolar

Por último, entendemos que para prevenir el abandono escolar de nuestro alumnado, contamos con medidas de atención a la diversidad tales como el Programa de Diversificación Curricular (3º y 4º ESO).

Además, desde el Plan de Orientación Académica y Profesional, se informa al alumnado con mayores dificultades para conseguir la titulación en la ESO, de otras salidas académicas tales como Programas de Formación Profesional Básica, en todas sus modalidades, según los casos, las convocatorias de pruebas de acceso a los ciclos medios y superiores…
Igualmente para evitar el abandono de alumnado con problemas de salud mental (ansiedad, trastornos de la personalidad, depresión…) en el caso de aquel alumnado que lo precise, y lo solicite debidamente, se tendrá como medida la atención domiciliaria del alumnado, pudiendo éste optar a la modalidad de Enseñanzas en línea (CEL) o atención domiciliaria, según estime conveniente el servicio de Atención Educativa de la CEFPAFD.

E. 2. Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

Desde el Equipo directivo se vehiculan la información a las familias a través de la web que se ha reformado con el fin de hacerla más accesible y útil. El Eje de Participación y familias pondrá en práctica actividades para las familias con el fin de favorecer el encuentro. Igualmente intentaremos organizar actividades en el centro de puertas abiertas a las familias si las condiciones sanitarias lo permiten.

Además mantenemos el objetivo planteado el pasado curso y no desarrollado de potenciar la reactivación del AMPA:

Siguiendo algunas de las pautas sugeridas en la Memoria del curso anterior o del propio Proyecto Educativo, es interés del centro, el formar parte del entorno social y cultural en el que se encuentra y con el ánimo de fomentar la participación de la comunidad educativa de nuestro centro, IES Guía, nos hemos involucrado en este curso escolar en promover los siguientes objetivos:

- Los distintos sectores de la comunidad educativa participarán en el gobierno de los centros docentes a través del Consejo Escolar.
- Potenciar el Plan de Acogida del profesorado nuevo, que este curso han sido muy numerosos, o del propio alumnado. Este año, tras los años de pandemia, se ha realizado y han sido un éxito.
- El profesorado participará en la toma de decisiones pedagógicas que correspondan al Claustro y en los órganos de coordinación y los equipos docentes. Para ello será consultado cuando sea prescriptivo, o de interés, en Claustros y/o mediante cuestionarios que al ser una vía muy ágil y transparente proponemos se sea válida para la toma de decisiones durante el curso escolar 23-24.
- Los padres y madres podrán igualmente participar en el funcionamiento de los centros a través de las asociaciones que legalmente se constituyan, y de acuerdo con la normativa de aplicación. Además se fomentará la participación de los padres, madres y/o tutores legales a través del consejo escolar, las reuniones de padres y madres colectivas por tutorías e individuales de seguimiento del alumnado, reuniones para la entrega de notas, así como su participación en las actividades complementarias del

centro (celebraciones de días específicos y jornadas culturales). Igualmente de cara a ciertas cuestiones nos planteamos utilizar la vía de los cuestionarios para la consulta de aspectos que sea necesario (NOF, consultas sobre el AMPA o Consejo Escolar…)

- El alumnado participará, además, en el funcionamiento de los centros a través de los delegados y delegadas de grupo, que constituirán la junta de delegados y delegadas, y de las asociaciones de alumnado del centro legalmente constituidas. Igualmente de cara a ciertas cuestiones nos planteamos utilizar la vía de los cuestionarios para la consulta de aspectos que sea necesario (Actividades de recreo, preferencias, elección de materias, NOF…)
- Se fomentará la participación del alumnado en las actividades complementarias y extraescolares, así como en las jornadas de acogida del alumnado de 6º de primaria de los colegios adscritos.

Asimismo se actuará conforme a lo establecido en el plan integral de Prevención del Acoso Escolar en la educación en las islas, mediante el protocolo de actuación de acuerdo con la comunidad escolar y con los y las profesionales especializados en la formación y la prevención del acoso.

E. 3. Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.

El centro establecerá una relación fluida y estrecha con el entorno, en el que prevalecerá la colaboración y la cooperación. Participando, a iniciativa del propio centro o a propuesta de las instituciones u organizaciones del entorno, en aquellas acciones que fomenten la formación y la integración social de nuestro alumnado en su entorno social y cultural

Las acciones programadas en la presente PGA y que se vinculan con la programación de actividades extraescolares y complementarias son las siguientes:

- **Acciones relacionadas con la interacción con el entorno natural:** Actividades de senderismo, actividades deportivas al aire libre (surfing, natación), visita a la Caldera de Bandama o a formaciones volcánicas, entre otras.
- **Acciones relacionadas con el conocimiento y disfrute del entorno histórico y cultural:** Yacimientos arqueológicos, Museo Canario, Archivo Histórico Provincial, Museo de las Ciencias, Museo Elder, Museo de Néstor, Museo Vivo de La Aldea, Museo León y Castillo, Casa de Colón, Monasterios, Ruta de las Ermitas, Centro de Arte Moderno (CAAM), lugares de interés artístico de Las Palmas de Gran Canaria, Instituto Tecnológico de Canarias y Complejo Medioambiental.
- **Acciones que fomentan la solidaridad y la sensibilización social:** Actividades de Días Internacionales: contra la erradicación de la pobreza, contra la violencia de género, del menor, Derechos Humanos, Residencia de Mayores de La Atalaya, Instalaciones de S. Juan de Dios, colaboración con COMPSI y Cruz Roja.
- **Acciones relacionadas con manifestaciones culturales y artísticas:** Visitas a museos, asistencia a conciertos, proyecciones cinematográficas, representaciones teatrales y visita a los belenes.
- **Acciones relacionadas con los Medios de Comunicación Social:** Visitas a la Televisión, Canarias 7, TVE y divulgación de las distintas actividades realizadas.
- **Acciones relacionadas con Instituciones Educativas:** Jornadas de puertas abiertas de la Universidad de La Laguna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y charlas informativas de la ULPGC.
- Participación del alumnado de primaria del CEIP Nicolás Aguiar, CEIP Luis Cortí, CEIP José Arencibia Sosa, CEIP Miguel Santiago y CEIP La Dehesa-San Juan (colegios adscritos al centro) en actividades teatrales y culturales que se programen.
- **Acciones relacionadas con las Instituciones Públicas:** Proyectos de la Consejería de Educación, Cabildo de Gran Canaria, Ayuntamiento de Guía de Gran Canaria.
- **Acciones a desarrollar fuera de nuestra Comunidad Autónoma:** Viaje para la práctica del esquí alpino,

Viaje de inmersión lingüística a Irlanda, Viaje multiaventura y cultural a Madrid… participación en procesos de intercambio virtual a través de plataformas europeas (Portal Europeo).

E. 4. La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.

E. 4. 1. Con las Instituciones de la Comunidad Autónoma

Los convenios y acuerdos con las Instituciones de la Comunidad Autónoma, especialmente con la Consejería de Educación, serán los establecidos en el marco legal en su relación con los centros públicos de Enseñanza Secundaria.

E. 4. 2. Con el Cabildo Insular de Gran Canaria

Participar en aquellas iniciativas que desde la primera institución insular estén dirigidas a los centros de secundaria y que sean valoradas como de interés para nuestro alumnos: Charlas, salidas, visitas..

En el caso de determinadas actividades extraescolares, que en las circunstancias actuales supone un sobrecoste económico para las familias (caso de los viajes fuera de la isla), se solicitará la posibilidad de colaboración para el desarrollo de las mismas.

E. 4. 3 Con el Ayuntamiento de Santa María de Guía

Consideramos fundamental la colaboración y acuerdos con el Ayuntamiento, especialmente con las concejalías de Educación y Asuntos Sociales dada la trascendencia que tienen en una labor educativa conjunta e integradora.

La colaboración estaría encaminada al mantenimiento y mejora de nuestras instalaciones y de su entorno, la participación en aquellas actividades promovidas desde las distintas concejalías y que benefician las experiencias educativas de nuestro alumnado, así como la oferta de nuestras instalaciones para la organización de actividades que promuevan el desarrollo cultural, recreativo y deportivo de nuestro alumnado, de las familias y de los vecinos en general.

De forma especial, existirá una colaboración estrecha en los casos de intervenciones puntuales para abordar situaciones particulares del alumnado, que por sus circunstancias personales o familiares, puedan ser víctimas de exclusión social o presenten una problemática que precise de una intervención más allá de los recursos profesionales o materiales de los que dispone el centro.

Seguiremos en la línea de colaboración con la Sociedad Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Santa María de Guía para el uso de las instalaciones por parte del centro en la materia de Acondicionamiento Físico en 2º de Bachillerato. Igualmente continuaremos con el convenio que permite a la SMD utilizar el pabellón deportivo para Baloncesto por el Club Cenobio de Valerón, lo cual fue aprobado en Consejo Escolar el 10 de octubre del presente año.

E. 4. 5. Con otros Centros de Enseñanza.

Promover acciones conjuntas con los CEIP y CEO Luján Pérez adscritos al IES GUÍA, especialmente la visita de los alumnos que concluyen la Educación Primaria y Secundaria que prevén incorporarse a nuestro centro el próximo curso. También en el flujo de información mutua sobre el alumnado matriculado en nuestro centro, especialmente de aquellos que requieren información especializada (alumnos con NEAE o con circunstancias

personales, familiares o educativas específicas).

Relación especial mantendremos con aquellos Centros de Educación Secundaria que ofrezcan Ciclos Formativos, tanto para la divulgación de los mismos con para la realización de visitas para que el alumnado conozca la finalidad y el funcionamiento de los mismos.

También se cursarán invitaciones para que alumnado de los centros de secundaria del noroeste de Gran Canaria participen en actividades de carácter abierto como las representaciones organizadas por el Bachillerato de los dos itinerarios de Artes Escénicas y Plásticas.

Respecto a la relación con las Universidades Canarias**,** impulsaremos el conocimiento de las distintas ofertas de carreras universitarias, así como la información complementaria para cursar las mismas, mediante las tutorías en Bachillerato, las visitas a ambas universidades así como la participación en los foros relacionados con las pruebas de la nueva reválida y la charla informativa de la ULPGC para los centros de la zona.

Continuaremos con la línea de colaboración en la acogida de alumnos en prácticas de las diferentes Facultades relacionadas con el ámbito educativo. Con la Escuela Oficial de Idiomas de Guía divulgaremos su oferta educativa para que nuestro alumnado, mayor de 16 años pueda beneficiarse de tan importante recurso que complementa su nivel competencial lingüístico.

Con el Centro de Profesores continuaremos con la línea de colaboración recibiendo el asesoramiento y la divulgación de las actividades formativas propuestas desde el CEP o bien propuestas de nuestros centro para ser dinamizadas por el CEP; sirva de ejemplo las jornadas de formación que el centro lleva realizando a comienzos de cada curso.

Con el Centro de Salud y con la Unidad de Salud Mental de la zona**.** La colaboración con el Centro de Salud es clave desde el punto de vista preventivo y de intervención en caso necesario (síntomas de enfermedad, accidentes,...). Desde la prevención promoveremos charlas e intervenciones relacionadas con temas que afecten a la salud del alumnado. Este año tenemos alumnos con diabetes y otros problemas crónicos de salud, por lo que solicitaremos la información y la formación para poder intervenir adecuadamente.

Con las Asociaciones Deportivas y Recreativas del municipio. Dado que un número significativo del alumnado del centro participa en actividades deportivas vinculadas al clubes o asociaciones del municipio, intentaremos mantener una coordinación con los responsables de los mismos para colaborar en aquellos aspectos que incidan en la mejora de la formación personal del alumnado relacionados con la salud y el bienestar personal, la convivencia y las actitudes para la mejora de las relaciones sociales, etc.,

Con los Medios de Comunicación Social que serán objeto de visita por parte del alumnado, tal y como queda reflejado en el Plan Anual de Actividades Complementarias y, a la inversa, a los Medios de Comunicación trasladaremos la información que por su carácter relevante consideremos que ha de ser compartida con la opinión pública: notas divulgativas y experiencias sobre actividades realizadas de interés general. Asimismo, se continuará con la publicación trimestral de las actividades que se realizan en el centro.

F. CONCRECIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

Las propuestas de mejora y las medidas orientadas a la consecución de los objetivos fijados por la CEU están desarrolladas en cada uno de los ámbitos (organizativo, pedagógico, profesional y social) que componen esta PGA.

Tal y como indica la normativa, lo recogido en esta programación será de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa del I.E.S. Guía. Todo el profesorado con responsabilidades de coordinación, velará por que se cumpla lo programado en su ámbito de responsabilidad y pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios y la Dirección del centro, cualquier conducta que no respete lo establecido en la programación.

El seguimiento y evaluación de la PGA se realizará de forma continua y, específicamente, al finalizar cada curso escolar, teniendo en cuenta las actuaciones que hemos establecido para cada uno de los ámbitos. Evaluar la PGA permitirá introducir aquellos ajustes y modificaciones que se consideren necesarios para la consecución de los objetivos previstos, orientando de esta manera el trabajo de todo el personal del centro durante el presente curso escolar.

Al finalizar el curso se evaluará el grado de cumplimiento de esta programación general. Sus conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final.

Modelo posible:

Apartados de la PGA 22-23	RESPONSABLES	1 A 5 GRADO DE CUMPLIMIENTO	PROPUESTAS DE MEJORA
a) Datos del centro:			
Memoria administrativa, la estadística de principio de curso, los recursos y la situación de las instalaciones y del equipamiento.			
b) En el ámbito organizativo:			
Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.			
La oferta educativa del centro, incluyendo la idiomática y las materias optativas que se imparten.			
El calendario escolar.			
Los criterios para la organización espacial y temporal de las actividades.			
La organización y funcionamiento de los servicios escolares.			
El manual de calidad del centro, en su caso.			
c) En el ámbito pedagógico:			
Las propuestas de mejora recogidas en el curso anterior como punto de partida.			
Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios.			
Los criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.			
Las orientaciones para concretar el tratamiento transversal de la educación en valores en las áreas, materias o módulos.			
Los criterios y procedimientos previstos para organizar la atención a la diversidad del alumnado y realizar las adaptaciones curriculares adecuadas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.			
Las medidas para garantizar la coordinación entre cursos, ciclos y etapas.			
Las decisiones de carácter general sobre metodología didáctica para cada curso, ciclo o etapa.			
Los criterios para la selección de materiales y recursos didácticos, incluidos los libros de texto.			
Las decisiones sobre el proceso de evaluación que comprenderán los procedimientos para evaluar la progresión en el aprendizaje del alumnado, determinando, en la enseñanza obligatoria, aquellos aspectos de los criterios de evaluación imprescindibles para valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas.			
Los criterios de promoción de ciclo y curso respectivamente, y, en su caso, los criterios de titulación.			
Los criterios para la elaboración de las actividades y tareas que habrán de estar disponibles en caso de ausencia del profesorado.			
Las acciones establecidas para el desarrollo de los planes y programas de contenido educativo.			
Las programaciones didácticas.			
El plan anual de actividades complementarias y extraescolares.			
d) En el ámbito profesional:			
El programa anual de formación del profesorado.			
Los criterios para evaluar y, en su caso, revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente del profesorado.			
e) En el ámbito social:			
Las acciones programadas para la mejora del rendimiento escolar, el desarrollo del plan de convivencia y la prevención del absentismo y abandono escolar.			
Las acciones programadas para fomentar la participación, colaboración y formación entre todos los sectores de la comunidad educativa.			
Las acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.			
La previsión de convenios y acuerdos de colaboración con otras instituciones.			

Relación de ANEXOS de la PGA del IES GUÍA:

ANEXO I MEMORIA FINAL CURSO 2022-2023

ANEXO II PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO III PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

ANEXO IV TEMPORALIZACIÓN PAT Y POAP

ANEXO V PLAN DE MEJORA DEL RENDIMIENTO

ANEXO VI NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ANEXO VII PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO VIII PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

ANEXO IX PLAN DE COMUNICACIÓN

ANEXO X PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO XI PLAN DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

ANEXO XII ADAPTACIONES CURRICULARES

ANEXO XIII PLAN DIGITAL DE CENTRO

ANEXO XIV PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ANEXO XV RED EDUCATIVA INNOVAS

ANEXO XVI PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO

ANEXO XVII PLAN DE TRANSICIÓN esTElа

ANEXO XVIII PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID